

ONU MUJERES  
DOCUMENTO DE REFERENCIA

# EL GÉNERO Y EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL PROCESO DE PAZ DE COLOMBIA



Elaborado para el Estudio Mundial de las Naciones Unidas sobre 15 años de aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

4 DE MARZO DE 2016  
**VIRGINIA M. BOUVIER**



Nueva York, marzo de 2016

© 2016, ONU Mujeres. Todos los derechos reservados.

Las opiniones expresadas en esta publicación son las opiniones de la autora o de los autores y no representan necesariamente las opiniones de ONU Mujeres, de las Naciones Unidas o de ninguna de sus organizaciones afiliadas.

Autora: Dra. Virginia M. Bouvier, Asesora Sénior, Procesos de paz, Instituto de la Paz de los Estados Unidos

Edición: Leigh Pasqual

Revisión a cargo de: Nahla Valji, Emily Kenney

Mención recomendada: Dra. Virginia M. Bouvier, “El género y el papel de las mujeres en el proceso de paz de Colombia”, (Nueva York: ONU Mujeres, 4 de marzo de 2016).

ONU MUJERES  
DOCUMENTO DE REFERENCIA

# EL GÉNERO Y EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL PROCESO DE PAZ DE COLOMBIA



**DRA. VIRGINIA M. BOUVIER, ASESORA SÉNIOR SOBRE PROCESOS  
DE PAZ EN EL INSTITUTO DE LA PAZ DE LOS ESTADOS UNIDOS**



# RESUMEN:

Las promesas y previsiones articuladas en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en subsiguientes resoluciones de las Naciones Unidas, así como en documentos de posición que reconocen la conexión entre la igualdad de género y la participación de las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y de la consolidación de la paz por una parte, y en la paz y la seguridad internacionales por otra, no se han cumplido. Sin embargo, estas resoluciones han abierto el camino para un activismo que ha tenido cierto éxito en contextos específicos. Colombia es uno de esos casos.

A través de la investigación documental, el análisis de bibliografía y entrevistas personales, este informe ofrece una visión general del conflicto armado interno colombiano y el proceso de paz que actualmente está en curso para transformarlo.<sup>1</sup> El informe empieza con un resumen histórico del conflicto, y explora posteriormente varias de sus dimensiones de género. Asimismo, analiza de qué forma el conflicto armado interno repercute de manera diferente en las vidas de las mujeres y los hombres, las personas LGBTI, y los niños, las niñas y las y los adolescentes, además de la interseccionalidad entre múltiples componentes de la identidad, por ejemplo, el género, la clase, la edad, la etnicidad, y la región. Seguidamente, el informe se centra en el proceso de paz. Analiza el papel de las mujeres a la hora de preparar el terreno para encontrar una solución política al conflicto armado interno de Colombia. Así, tiene en cuenta el papel oficial, semioficial y no oficial de las mujeres en, en torno a y fuera de las

conversaciones de paz que se iniciaron a finales del año 2012 entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). Este informe destaca cómo la naturaleza de la guerra y la paz puede entenderse esencialmente desde el punto de vista del género. Valora el cambio de los papeles y las ideologías del género, y las maneras en las que se interrelacionan con un proceso de paz y las transiciones en un período posterior a un acuerdo especialmente en lo referente a cuestiones de justicia transicional. Finalmente, este informe examina cómo una mayor consideración de las dinámicas de género, y una mayor participación de las mujeres en el proceso de paz y en todas las comisiones y los organismos creados para implementar los acuerdos de paz permitirán a Colombia disponer de mejores recursos para abordar los retos pendientes y contribuirán a garantizar una paz más sostenible.

# INTRODUCCIÓN

## AL CONFLICTO

Cuando las conversaciones de paz empezaron en 2012 entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), el conflicto armado interno ya se había cobrado en su medio siglo de duración más de 220.000 víctimas mortales, de las cuales más del 80% eran civiles. En el período de 1958 a 2012, cinco millones de colombianos se vieron forzados a desplazarse de un territorio de 6,6 millones de hectáreas —una superficie aproximadamente equivalente al tamaño de Suiza— en lo que fue a todos los efectos una contrarreforma agraria que adjudicó la mitad de la tierra de Colombia al 1% de la población.<sup>2</sup> En 2015, la cifra de personas desplazadas internas registradas por el gobierno colombiano era de 5,859 millones, lo que situaba a Colombia con la mayor población de personas desplazadas internas en el mundo después de Siria.<sup>3</sup> Cerca del 58% de estas personas desplazadas internas eran mujeres.<sup>4</sup>

El conflicto de Colombia ha variado a lo largo del tiempo y según su geografía. Lo que empezó en 1948 como un conflicto partidista explotó en una sangrienta década conocida como “La violencia”, que se solucionó con un acuerdo entre los partidos liberal y conservador para crear un frente nacional que otorgaba a ambos partidos un monopolio compartido sobre el poder político y obstaculizaba un movimiento incipiente a favor del cambio social. Si bien el conflicto partidista se mitigó a corto plazo, las grandes desigualdades en la tenencia de tierras y la distribución de la riqueza y los recursos, junto con la exclusión política, económica y social de amplias partes de la población, especialmente de las campesinas y los campesinos rurales, propició el surgimiento de una resistencia pacífica organizada mediante importantes movimientos agrarios como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) y la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de Colombia (ANMUCIC) así como la aparición de aproximadamente 13 grupos insurgentes de guerrilla.<sup>5</sup>

En la década de 1990, cinco de los grupos insurgentes de Colombia —el M-19, el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Revolucionario de los Trabajadores de Colombia (PRT), el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), y la Corriente de Renovación Socialista (CRS, una sección del Ejército de Liberación Nacional (ELN)— habían firmado acuerdos de paz con el gobierno colombiano. De los 4.885 excombatientes que se desmovilizaron de estos grupos,

1.183 (24,2%) eran mujeres.<sup>6</sup> Dentro de estos grupos, las mujeres desmovilizadas representaban un promedio de cerca de una sexta parte de la CRS, una cuarta parte del EPL y aproximadamente la tercera parte del M-19, pese a que en las listas de las personas desmovilizadas frecuentemente se omitía a las mujeres, especialmente si habían formado parte de las milicias políticas y no entregaron armas.<sup>7</sup>

Tres grupos insurgentes siguen armados.<sup>8</sup> Estos incluyen las FARC-EP, formadas principalmente por campesinos y campesinas, y las cuales se cree que podrían haber alcanzado la cifra de 18.000 integrantes en su momento álgido, con cerca de la mitad de esa cifra en 2015; el ELN, un movimiento más urbano e inspirado en la teología de la liberación, el cual se calcula que comprende aproximadamente 1.500 militantes, un descenso de su cifra máxima de 5.000; y unos cuantos centenares de disidentes que no se desmovilizaron cuando el EPL firmó el acuerdo de paz en 1991, y que operan principalmente en la región de Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander. Se dice que las mujeres representan aproximadamente el 40% de las FARC y entre una cuarta parte y una tercera parte del ELN.<sup>9</sup>

Entre el resto de actores armados del conflicto armado interno de Colombia ha habido fuerzas paramilitares regionales que se consolidaron a nivel nacional en 1997 como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Supuestamente, las AUC actuaban para defender a los propietarios de tierras, pero también como fuerza de contraguerrilla trabajando codo a codo con los militares colombianos.<sup>10</sup> Diversos miembros de esta alianza paramilitar han utilizado estrategias de “guerra sucia” como desapariciones, asesinatos, amenazas de muerte, violencia sexual y limpieza social para intimidar a los y las líderes de movimientos sociales, a las comunidades afrocolombianas e indígenas, a periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, y para boicotear a los oponentes políticos.<sup>11</sup> Estos grupos armados fueron financiados y respaldados de forma muy importante mediante los intereses del tráfico de drogas, los terratenientes locales, los ganaderos, las empresas mineras y de energía, y los políticos. Los vínculos entre el paramilitarismo, el tráfico de drogas y el Estado de Colombia han sido y siguen siendo complejos y significativos.

Entre los años 2003 y 2006, bajo la presidencia de Álvaro Uribe, las AUC desmovilizaron a cerca de 32.000 miembros, aproximadamente el 10% de los cuales eran mujeres.<sup>12</sup> A cambio, la desmovilización paramilitar ha derivado en la irrupción de nuevas bandas delictivas a nivel regional conocidas genéricamente como bacrim (bandas criminales) que emplean tácticas paramilitares de intimidación, terror, limpieza social y violencia sexual para evitar cambios en el statu quo. Estos grupos, incluidos los llamados Paisas, Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños, los Rastrojos, las Águilas Negras, el Bloque Meta, el Bloque Libertadores del Vichada, y muchas otras variaciones regionales, alcanzaban la cifra de 3.866 integrantes según estimaciones de 2013, con actividad en 167 municipios de todo el país.<sup>13</sup>

# DIMENSIONES DE GÉNERO DEL CONFLICTO

Las dimensiones de género intervienen en las experiencias del conflicto armado —en ocasiones de forma obvia y, más frecuentemente, de forma menos evidente—.<sup>14</sup> Al analizar el conflicto colombiano y los esfuerzos por resolverlo se observa un entramado de actitudes y prácticas sociales relacionadas con el género, muchas de ellas previas a la guerra. Las experiencias de las mujeres en Colombia han estado marcadas históricamente por pautas de exclusión social y política que repercuten en los papeles y las relaciones de género. En contextos cambiantes de guerra y paz dentro de una cultura concreta, los atributos de género, los roles, las responsabilidades y las identidades toman forma y, a su vez, se ven influenciados por las normas de participación en la guerra y la paz.

La agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad impulsada por la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones subsiguientes de las Naciones Unidas reconocen los vínculos entre la igualdad de género y la paz y la seguridad internacionales. También subrayan las capacidades de las mujeres como artífices de la paz así como sus vulnerabilidades como víctimas; por otro lado, instan a las naciones miembros a comprometerse para fomentar la inclusión de las mujeres en los procesos de paz. No obstante, las realidades de las experiencias de las mujeres del conflicto armado de Colombia son bastante más complejas de lo que se ha reconocido en estos marcos normativos. Las mujeres han desempeñado múltiples papeles, a veces superpuestos, en relación con la guerra y la paz en Colombia. Las mujeres han sido artífices de la paz y la han consolidado, han sido víctimas, agentes del cambio y prestadoras de cuidados. También han sido combatientes y han apoyado la guerra, un aspecto que obtiene menos publicidad pero que resulta evidente cuando se observan los porcentajes de mujeres que supuestamente han participado en grupos armados ilegales de Colombia. De igual modo, los hombres han desafiado las divisiones de género tradicionales que asocian a los hombres con la guerra y a las mujeres con la paz para convertirse en artífices de la paz activos.

La guerra afecta a las mujeres y a los hombres en las facetas más íntimas de sus vidas cotidianas. Influye en el lugar donde viven, la manera en la que visten, la manera en la que caminan, los lugares adonde viajan, los cultivos que producen, los alimentos que comen, cuándo y dónde duermen, y en hasta qué punto se sienten seguros.<sup>15</sup> Las experiencias de la guerra no sólo son diferentes según el género sino también según variables como la edad, la clase, la etnicidad, la raza, la procedencia regional, y la religión. La consideración del carácter diferencial según el género de las experiencias de las mujeres y los hombres además de estas múltiples identidades superpuestas —lo que algunos académicos han denominado “interseccionalidad”— puede ayudar a esclarecer de qué forma la experiencia del conflicto adquiere formas distintas dependiendo de las múltiples identidades de una persona. También aclara el papel concreto de las mujeres en el conflicto y la paz, las consecuencias de la violencia en sus vidas, y las maneras en las que las normas culturales y las ideas sobre el género contribuyen a las modalidades de violencia. Este análisis proporciona una base para anticipar la diversidad de necesidades, intereses y contribuciones de las niñas, los niños, las mujeres, los hombres y las personas LGBTI en un período posterior a un acuerdo.

## Efectos diferenciales del conflicto en hombres y mujeres

El conflicto armado colombiano ha repercutido de manera diferente en poblaciones concretas. Estas repercusiones varían en función del género y la orientación sexual (mujeres, hombres, población LGBTI), edad (niñas,

niños, adolescentes, jóvenes, adultos), y etnicidad (indígenas, afrodescendientes, raizales originarios de las islas, descendientes de cimarrones que se liberaron de la esclavitud y la población gitana conocida como romaní).

El conflicto armado ha afectado a los hombres y las mujeres de maneras diferentes. En especial, ha intensificado la pérdida de tierras colectivas de los grupos étnicos rurales de Colombia, aumentando la pobreza y la vulnerabilidad de estos grupos, y, en algunos casos, poniendo en peligro su supervivencia cultural e integridad étnica.<sup>16</sup> Además, el conflicto ha sido distinto desde una óptica regional: las poblaciones rural y urbana han sufrido la guerra de formas muy diferentes. Por otro lado, el Centro Nacional de Memoria Histórica agrupa los principales efectos del conflicto armado sobre civiles en cuatro categorías que a veces se solapan; a saber, el daño emocional y psicológico, el daño moral, el daño político, y el daño sociocultural.<sup>17</sup> También documenta las modalidades más importantes de victimización empleadas en el último medio siglo. Estas han incluido homicidios (masacres, asesinatos selectivos y ejecuciones extrajudiciales), desapariciones forzadas, desplazamientos forzados (tanto dentro de Colombia como fuera de sus fronteras), secuestros, violencia sexual, tortura, amenazas de muerte y acoso, pérdida y destrucción de propiedades y bienes, reclutamiento de menores, lesiones a causa de minas antipersonal, y ataques a la infraestructura.<sup>18</sup>

Cada una de estas modalidades de violencia afecta a los hombres, las mujeres, los niños y las niñas de maneras diferentes.<sup>19</sup> Los hombres han sufrido más la posibilidad de ser secuestrados, torturados, detenidos arbitrariamente y reclutados a la fuerza por los distintos actores armados, en comparación con las mujeres. Los jóvenes varones constituyen la mayoría de los combatientes y no combatientes que han sido asesinados en el conflicto armado interno de Colombia y representan aproximadamente el 95% de las personas asesinadas y heridas por minas antipersonal.<sup>20</sup> Todos los civiles asesinados en lo que se conoció como el “escándalo de los falsos positivos” fueron hombres jóvenes.<sup>21</sup> En estos horribles crímenes, soldados del ejército atrajeron a miles de hombres jóvenes hacia ciudades colombianas con ofertas de trabajo, los asesinaron y los presentaron como guerrilleros para inflar sus cifras de bajas mortales de combatientes enemigos.

Por lo que respecta a las mujeres y a las niñas, estas tienen más posibilidades, en comparación con los varones, de sufrir desplazamientos masivos, violencia sexual, violaciones, trabajos forzados, prostitución forzada, abortos forzados y esclavitud. Como sobrevivientes, las mujeres a menudo asumen nuevas funciones en calidad de viudas y únicas cabezas de familia, y tienen más posibilidades de convertirse en las cuidadoras de las personas

discapacitadas por la guerra, incluidas las víctimas de las minas antipersonal.

Personas de todos los géneros se han visto sometidas a amenazas de muerte, y a la criminalización y estigmatización de sus actividades sociales y políticas. Los defensores y defensoras de los derechos humanos, especialmente los y las líderes de organizaciones de mujeres y LGTBI, líderes laborales y campesinos, líderes afrocolombianos e indígenas, periodistas, magistrados, y políticos de la izquierda se encuentran entre los perseguidos por su trabajo.<sup>22</sup>

La guerra colombiana ha causado un trauma enorme a toda la población, aunque los efectos psicológicos —es decir, la depresión, el aislamiento, el miedo, la rabia, la enfermedad, la tristeza, la desesperación y el fatalismo— pueden variar en función del género.<sup>23</sup> Los colombianos también han sufrido traumas secundarios de la guerra en sus relaciones con los demás. Este trauma puede ser especialmente intenso en el caso de las mujeres, que representan la mayor parte de las personas sobrevivientes. Tal y como señaló Ruby Castaño, “Las mujeres somos las mamás de guerrillas, de militares, de paras; somos dadores de vida”.<sup>24</sup>

Como madres, las mujeres son especialmente vulnerables al reclutamiento de sus hijos e hijas por parte de los actores armados, sobre todo cuando las mujeres son las únicas cabezas de familia.<sup>25</sup> Si bien no se dispone de estadísticas acumuladas sobre el número de viudas, en el departamento suroeste de Putumayo, los grupos de mujeres indican que una de cada 10 mujeres es viuda, y el 62% de las mujeres de Putumayo han perdido como promedio dos hijos e hijas debido a la violencia relacionada con el conflicto.<sup>26</sup>

La desigualdad de género y la exclusión social, económica y política conexas a la que se enfrentan las mujeres se exacerba al pertenecer a otros sectores históricamente desfavorecidos. Las mujeres y las niñas indígenas y afrocolombianas están particularmente expuestas al riesgo de pobreza, desplazamiento, violaciones de sus derechos colectivos e individuales, y violencia sexual.<sup>27</sup> La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) denunció que un aumento de la presencia militar, como cuando se envían soldados para proteger megaproyectos en territorios indígenas o circundantes, genera un aumento del conflicto violento que repercute especialmente en las mujeres y niñas indígenas, lo que incluye mayores tasas de prostitución, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y violencia sexual.<sup>28</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos denunció que

todas las partes del conflicto armado cometen actos de violencia sexual contra las mujeres colombianas indígenas como táctica de guerra.<sup>29</sup>

## El desplazamiento desde una perspectiva de género

De las 5.859.075 personas desplazadas registradas en la Unidad para las Víctimas del país en 2015, el 39% eran mujeres, el 35% hombres, el 20% niños de menos de 18 años de edad, y el 19% niñas.<sup>30</sup> Las mujeres, las niñas y los niños constituyen el 78% de la población de personas desplazadas internas de Colombia, y una cifra desproporcionada entre esta población corresponde a personas afrocolombianas o indígenas.<sup>31</sup>

Cerca del 97% de todas las personas desplazadas internas vive por debajo del umbral de la pobreza sin acceso a servicios básicos como la salud, la seguridad, la justicia y la educación. Además corren un alto riesgo de sufrir enfermedades, malnutrición, y la violación de sus derechos humanos fundamentales. Expulsadas de sus tierras por masacres, asesinatos selectivos, amenazas de muerte y violencia sexual, las mujeres desplazadas frecuentemente son, o se convierten en, las únicas cabezas de familia, y deben encontrar maneras de recomponer su vida y su futuro. En sus nuevas ubicaciones, las mujeres desplazadas se exponen a un mayor riesgo de violencia sexual y a menudo están en el punto de mira por ejercer el liderazgo

en sus comunidades.<sup>32</sup> Además, sus hijos e hijas se enfrentan a una mayor exposición al reclutamiento forzado por parte de actores armados ilegales.<sup>33</sup>

Pese a que el desplazamiento forzado afecta a los niños, las niñas, los y las adolescentes, los adultos, las mujeres, los grupos étnicos y las personas discapacitadas de maneras diferenciadas, representa una carga especialmente pesada para las mujeres y las comunidades étnicas.<sup>34</sup> Las mujeres pobres y rurales son especialmente vulnerables puesto que a menudo carecen de títulos de tierras o derechos colectivos a la propiedad.<sup>35</sup> En los últimos años, las mujeres que defienden sus tierras, se resisten al desplazamiento o intentan regresar a sus tierras usurpadas han sido objeto de ataques específicos.<sup>36</sup> Por otro lado, el desplazamiento de las mujeres afrocolombianas e indígenas conlleva un elemento espiritual y cultural añadido, si se tiene en cuenta el aspecto fundamental que tiene la tierra en su cosmovisión. En algunos casos, el desplazamiento exacerba la posibilidad de extinción cultural del grupo.<sup>37</sup>

## Violencia sexual y de género

La violencia sexual y de género es una de las expresiones más extremas de la violencia estructural contra las mujeres, y forma parte de una acción continuada de violencia y poder que data de antes del conflicto armado. La violencia de género refleja y perpetúa las desigualdades estructurales y solamente ahora se está empezando a reconocer su predominancia.<sup>38</sup> Se desconoce la magnitud total del problema. Un estudio de Oxfam-International descubrió que prácticamente medio millón de mujeres y niñas de Colombia habían sufrido violencia sexual y de género, tan sólo una pequeña fracción de las cifras documentadas en las estadísticas oficiales.<sup>39</sup> Miles de casos de violencia doméstica se denuncian en Colombia cada año, aunque muchos otros quedan sin denunciar.<sup>40</sup> El maltrato y la violación conyugal es habitual y está ampliamente aceptada.<sup>41</sup> Los altos índices de impunidad provocan que las mujeres opten por no denunciar la violencia. En el caso de los niños y los hombres, los tabús sociales contra la denuncia de violencia sexual están muy arraigados. El silencio suele ser la norma, y no debe subestimarse la

tendencia a no denunciar los casos de violencia sexual. En consecuencia, es difícil cuantificar y abordar la magnitud del problema.

Por otra parte, la capacidad institucional para abordar la violencia sexual es inadecuada.<sup>42</sup> Las personas que recurren a la asistencia médica o denuncian maltratos a las autoridades se arriesgan a sufrir maltratos adicionales y a un trato degradante por los profesionales médicos y la policía, quienes a menudo carecen de la capacitación necesaria respecto a los protocolos establecidos.<sup>43</sup> La violencia sexual contra los hombres y la violencia de género más ampliamente ha recibido poca atención por parte de la comunidad académica, la comunidad responsable de formular políticas o del público en general. Es más, existe una escasez flagrante de datos respecto a la cuestión de hijas e hijos nacidos fruto de la violencia sexual relacionada con el conflicto, e incluso menos políticas públicas para abordar las necesidades de estos niños y niñas.<sup>44</sup>

## Violencia sexual y de género en el contexto de la guerra

La guerra exagera los patrones de discriminación y violencia preexistentes contra las mujeres. Además, la violencia sexual y de género repercute en el carácter que adopta la guerra. La violencia sexual o la amenaza de violencia sexual se cuentan entre las principales causas del desplazamiento en el conflicto armado interno de Colombia. Un informe del ACNUR de 2011 reflejó que el 17,7% de las personas desplazadas internas encuestadas habían abandonado sus hogares a causa de la violencia sexual; un estudio de Oxfam observó que dos de cada diez mujeres desplazadas internas encuestadas habían huido a causa de la violencia sexual.<sup>45</sup> De igual modo, la violencia intrafamiliar y roles de género restrictivos han provocado que las y los jóvenes se unieran a grupos armados.

La expresión “violencia sexual relacionada con los conflictos” abarca “las violaciones, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada y todos los demás actos de violencia sexual de gravedad comparable contra mujeres, hombres, niñas o niños que tienen una vinculación directa o indirecta (temporal, geográfica o causal) con un conflicto”.<sup>46</sup> La violencia sexual relacionada con los conflictos no sólo afecta a las personas sobrevivientes sino también a sus familias y sus comunidades.<sup>47</sup> En Colombia, las mujeres y las niñas constituyen cerca de las cuatro quintas partes de las víctimas de violencia sexual oficialmente registradas por el gobierno.<sup>48</sup> Los hombres y los niños representan casi una quinta parte de las víctimas de violencia sexual. Independientemente del sexo, la amplia mayoría de las personas sobrevivientes de violencia sexual son menores.<sup>49</sup>

La Corte Constitucional de Colombia observó en 2008 que la violencia sexual contra las mujeres había sido “una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano”.<sup>50</sup> Subsiguientemente, el Fiscal General de Colombia, el Contralor General y las Fuerzas Armadas tomaron medidas para abordar la cuestión, y, específicamente, para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia en casos de violencia sexual relacionada con conflictos.<sup>51</sup> No obstante, la Corte Constitucional ha sido testigo repetidamente de que la violencia sexual ha seguido siendo un riesgo para las mujeres en el contexto del conflicto armado y el desplazamiento forzado, y de que el Estado debe adoptar medidas legales adicionales para garantizar los derechos de las mujeres y revertir las prácticas de impunidad.<sup>52</sup>

Todos los actores armados de Colombia han participado en la violencia sexual contra las mujeres, aunque la práctica de la violencia sexual relacionada con el conflicto difiere en función del grupo armado, la región y el contexto.<sup>53</sup> Entender estas variaciones y los objetivos, las políticas y la práctica de cada grupo armado que ha ejercido la violencia es un elemento importante para abordar los delitos sexuales contra las mujeres.

Los grupos posteriores a la desmovilización y otros elementos armados locales se encuentran entre los principales autores de estos delitos, seguidos en segundo lugar por los grupos de guerrilla (las FARC y el ELN), y en tercer lugar por las fuerzas armadas colombianas, según la Defensoría del Pueblo.<sup>54</sup>

Estos grupos sucesores de los paramilitares cada vez atacan más a las mujeres líderes y a las y los defensores de los derechos humanos, especialmente aquellos y aquellas que trabajan con comunidades desplazadas forzosamente, los que defienden la restitución de las tierras o los que representan a las personas sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto.<sup>55</sup> Estas amenazas parecen tener un carácter más bien político, a menudo explícitamente relacionado con el género de las mujeres y la transgresión de los roles tradicionales de género. De igual modo, por motivos de género, las mujeres que viven cerca de asentamientos mineros ilegales bajo el control de grupos armados se enfrentan a un riesgo mayor de sufrir explotación sexual, prostitución forzada y trata.<sup>56</sup>

Abunda la documentación que refleja las distintas formas de violencia sexual utilizadas en primer lugar por los paramilitares de las AUC (en ocasiones con la complicidad o el conocimiento de las fuerzas de seguridad del Estado) y posteriormente por sus grupos sucesores en regiones de todo el país, especialmente en los departamentos de las costas del Atlántico Norte y el Pacífico. Las pautas comparten ciertos elementos comunes, por ejemplo, el objetivo de extender y consolidar el poder aterrizando a las comunidades. En nueve de las peores masacres cometidas por los paramilitares, se empleó la violencia sexual contra las mujeres.<sup>57</sup>

En el departamento de Norte de Santander, Salvatore Mancuso, miembro del comando central de las AUC y comandante del Bloque Catatumbo (parte del Bloque Norte), diseñó una estrategia para controlar y ocupar el departamento basándose en una campaña de terror que incluía masacres, mutilaciones, tortura y violencia

sexual.<sup>58</sup> En los departamentos de Cesar y Magdalena, los paramilitares de los frentes liderados por “Jorge 40” utilizaron la violencia sexual para expulsar a la población local de sus tierras y castigar a las mujeres que desafiaban sus órdenes.<sup>59</sup> Golpearon y maltrataron psicológica y físicamente de otras formas a las mujeres conocidas por ser novias o compañeras de guerrilleros. Los abusos incluyeron múltiples violaciones en grupo que a menudo provocaron embarazos, y el secuestro de muchachas a las que mantuvieron en fincas durante meses cada una como esclavas sexuales. Las tropas de Jorge 40 también utilizaron la violencia sexual para obtener información de las jóvenes y mujeres a las que acusaron de ser guerrilleras.<sup>60</sup>

En la región de Alta Guajira, en el noreste de Colombia, el Frente Contrainsurgente Wayúu del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) llevó a cabo una masacre en 2004 en Bahía Portete, con el centro de mira puesto en las matriarcas indígenas wayúu que estaban defendiendo su autonomía territorial indígena y desafiando el dominio paramilitar en la región.<sup>61</sup> El Frente infligió un enorme daño cultural y moral en la comunidad wayúu, asesinando a los hombres, y decapitando a las mujeres y seccionándoles los pechos.<sup>62</sup>

En el departamento vecino de Sierra Nevada de Santa Marta, Hernán Giraldo (“El Patrón”), jefe de un grupo sucesor de las AUC denominado Bloque Resistencia Tayrona, perpetró asesinatos selectivos y violencia sexual contra muchachas desfavorecidas para consolidar su control de los servicios básicos, el transporte y la infraestructura. Giraldo mantuvo su control de la región con la complicidad de los padres de las muchachas, que ofrecieron a sus hijas adolescentes a cambio de favores, préstamos, pagos, trabajo o protección.<sup>63</sup>

En la región de Urabá, en los departamentos occidentales colombianos de Antioquia y Chocó, Dairo Antonio Úsuga David, también conocido como “Otoniel”, y otros miembros de los Urabeños han reclutado y abusado sexualmente de multitud de niñas desfavorecidas de 12 a 14 años de edad con la ayuda de una mujer que las captaba.<sup>64</sup> Los Urabeños colman a las niñas con regalos, les pagan implantes mamarios y liposucciones, y las obligan a tomar anticonceptivos de emergencia o a someterse a un aborto si se quedan embarazadas. También hacen favores y ofrecen trabajos a las familias de las niñas.<sup>65</sup> Estas medidas no sólo satisfacen los deseos sexuales de los paramilitares, sino que también afianzan el apoyo de estas comunidades desfavorecidas y contribuyen a consolidar el respaldo a la presencia paramilitar en la región.

Recientemente se supo que los Urabeños compraban niñas a las redes criminales que controlan la prostitución en Medellín y Cartagena para que trabajaran como esclavas sexuales en zonas mineras rurales de otras partes del país.<sup>66</sup>

Más al sur en la costa del Pacífico, en Buenaventura, una ciudad portuaria mayoritariamente afrocolombiana con algunos de los índices más elevados de violencia y desplazamiento del país, los grupos armados que luchan entre ellos por el control territorial violan, torturan y asesinan a mujeres y jóvenes para demostrar su poder y como retribución frente a los grupos rivales.<sup>67</sup>

Asimismo, los jefes paramilitares manipularon las normas de género a su favor de maneras más sutiles, consolidando su control mediante una nueva interpretación de los festivales, las celebraciones religiosas y los eventos deportivos. Marco Tulio Pérez Guzmán (conocido como “el Oso”), el comandante paramilitar del Bloque Héroes de Montes de María, aprovechó la costumbre local de los concursos de belleza para identificar a las vírgenes más hermosas de la región de Montes de María, y de entre estas seleccionó las que quiso para su uso y disfrute.<sup>68</sup>

Los grupos armados luchan entre ellos por el territorio, los corredores de transporte y las cosechas ilícitas. En muchas regiones en las que el Estado ha estado ausente históricamente, los grupos armados han funcionado como su intermediario, proporcionando servicios básicos, mediando en los conflictos y estableciendo las reglas y los códigos sociales mediante los cuales viven las comunidades. Su control también se extiende a la regulación de las relaciones de género y a la sexualidad y las relaciones afectivas de la población.

En la región costera del Atlántico Norte, los paramilitares castigaban a aquellas personas que desafiaban las normas patriarcales con penas diferenciadas por género. A las niñas y mujeres que desarrollaban conductas consideradas alejadas de los roles femeninos apropiados, como, por ejemplo, ser “malas vecinas”, “malas compañeras” o “niñas malas” se las sometía al escarnio público, trabajos domésticos forzados y esclavitud.<sup>69</sup> Los niños y los hombres que desarrollaban lo que los paramilitares consideraban “masculinidades indeseables” como robar, consumir drogas, cazar animales prohibidos o ser portadores de enfermedades de transmisión sexual, podían ser castigados con la tortura, el homicidio o la desaparición forzada.<sup>70</sup>

En el departamento de Putumayo, en el suroeste de Colombia, los grupos paramilitares establecieron dos series de códigos distintos de conducta y vestimenta para mujeres que diferenciaban las normas apropiadas de las mujeres “decentes” e “indecentes”. Si las mujeres transgredían los roles concretos definidos por género que tenían asignados (es decir, como madres o como prostitutas), podían verse sometidas a trabajos forzados, esclavitud sexual, servicio doméstico forzado, desaparición forzada, tortura e incluso la muerte.<sup>71</sup>

Del mismo modo, en la región de Putumayo, las FARC establecieron regulaciones para reforzar los roles tradicionales de género con una dimensión diferente. Allí, los militantes de las FARC mediaban en las disputas entre parejas, y fijaban estándares para proteger la conducta que incluían sanciones e incluso la muerte para los hombres que maltrataban a sus mujeres o cometían violaciones.<sup>72</sup>

En general, a diferencia de las milicias paramilitares, las FARC no han utilizado la violencia sexual contra las mujeres como medio para ejercer el control territorial y las regulaciones de las FARC prohíben la violación y el acoso sexual manifiesto.<sup>73</sup> Sin embargo, existen denuncias sobre el uso de la violencia sexual para reclutar a mujeres y niñas por la fuerza, y del abuso de autoridad de los comandantes de las FARC para establecer contacto sexual con muchachas jóvenes.<sup>74</sup> Además, las FARC y otros grupos insurgentes violan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres imponiendo y dictando patrones sexuales estrictos respecto a la sexualidad femenina y el comportamiento reproductivo a sus integrantes.<sup>75</sup> Los insurgentes fomentan la planificación familiar y prohíben el embarazo. “Se obliga a niñas de tan sólo 12 años a utilizar métodos anticonceptivos, y deben someterse a un aborto si se quedan embarazadas”, señala Human Rights Watch.<sup>76</sup> El Ministerio de Defensa informó de que 43 de las 244 combatientes desmovilizadas afirmaron haber sido forzadas a practicarse un aborto.<sup>77</sup> Las excombatientes de las FARC desmovilizadas confirman el uso de los abortos forzados por parte de este grupo, cuyos líderes consideran una necesidad durante la guerra, y parte del reglamento al que uno se adhiere al unirse a la insurgencia.<sup>78</sup> No obstante, las restricciones de la sexualidad y los derechos reproductivos en ocasiones motivan a las mujeres a abandonar los grupos armados.

También las fuerzas de seguridad del Estado son responsables de delitos de violencia sexual contra las mujeres. En julio de 2010, el gobierno de Colombia promulgó la

Directiva 11, que definía su política oficial de tolerancia cero ante la violencia sexual contra las mujeres. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo encargada de los derechos humanos descubrió que en Cartagena las fuerzas de seguridad del Estado habían participado en una “práctica generalizada” de abusos sexuales “que se [valía] de las condiciones de subordinación históricas de las mujeres, las precarias condiciones económicas producto de la desprotección del Estado y la naturalización de ideas insertas en la cultura, como la de que el cuerpo de las mujeres [era] un objeto que le [pertenece] a los hombres.”<sup>79</sup>

La Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia sexual en los conflictos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han instado al gobierno a sancionar a los agresores y a cumplir la política de manera más efectiva.<sup>80</sup> Si bien el Ministerio de Defensa indica que los casos de violencia sexual son casos aislados de comportamiento oportunista, diversos grupos por los derechos humanos y organizaciones de mujeres vinculan la violencia sexual por parte de las fuerzas de seguridad a estrategias militares que estigmatizan a los civiles como colaboradores de la guerrilla y buscan obtener el control de las poblaciones y el territorio mediante el abuso de poder; asimismo, hacen hincapié en la gravedad de estos crímenes, que consideran crímenes de lesa humanidad, teniendo en cuenta la responsabilidad especial de las fuerzas de seguridad públicas de proteger a la población y evitar este tipo de violencia.<sup>81</sup>

Las estructuras y los protocolos gubernamentales pueden contribuir al problema. En un informe sobre la implementación de la resolución 1820 del Consejo de Seguridad, el Secretario General de las Naciones Unidas identificó tres factores comunes que contribuyen a la violencia sexual y la exacerban, a saber: medidas inadecuadas para prevenir la violencia sexual y proteger a los civiles; medidas inadecuadas para combatir la impunidad en casos de violencia sexual; y medidas inadecuadas para abordar la discriminación continuada contra las mujeres y las niñas, en la ley y en la práctica.<sup>82</sup> En el auto 092 (2008), la Corte Constitucional presentó 183 casos prioritarios de violencia sexual al Contralor General para su enjuiciamiento acelerado. De estos casos en los que el agresor fue identificado, el 58% eran paramilitares, el 23% eran fuerzas de seguridad del gobierno y el 8% correspondía a guerrilleros.<sup>83</sup> Cinco años más tarde, tan sólo recibieron condena tres de los casos, es decir, existió una tasa del 98,8% de impunidad.<sup>84</sup>

# CÓMO ABORDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO MEDIANTE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Con cada vez más frecuencia, los datos de investigación reflejan correlaciones sólidas entre la paz y la seguridad y el trato que la sociedad dispensa a las mujeres. Más que los niveles de riqueza, democracia o factores etnorreligiosos, el mejor elemento de predicción de la paz y la estabilidad de un estado es el modo en el que este trata a sus mujeres.<sup>85</sup>

Colombia es un país pionero en legislación y jurisprudencia respecto a los derechos de las mujeres y, más recientemente, en la elaboración de un enfoque integral que aborde la violencia contra las mujeres. Teóricamente, las mujeres de Colombia disfrutaban de gran diversidad de derechos fruto de décadas de lucha. La constitución de 1991 y leyes y conclusiones judiciales posteriores reconocen los derechos de las mujeres, penalizan la violencia contra las mujeres y la violencia de género, garantizan la participación política y los puestos de liderazgo de las mujeres en la construcción y la consolidación de la paz, proporcionan un acceso igualitario a los recursos del Estado para las mujeres, y aseguran el socorro y la recuperación de las mujeres en casos de conflicto.<sup>86</sup>

La legislación colombiana sobre la violencia contra las mujeres es coherente con sus obligaciones internacionales en foros como las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA). La ley 248 (1995) obliga al Estado de Colombia, como signatario de la Convención Interamericana de la OEA para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, reducir y eliminar la violencia contra las mujeres. La ley 294 (1996) define la violencia doméstica como un delito. La ley 599 (2000) estipula penas por casos de violencia sexual, y la ley 882 (2004) aumenta estas sentencias en casos de violencia física y psicológica contra las mujeres. La ley 1413 (2010) reconoce las contribuciones de las mujeres al trabajo no remunerado, y al desarrollo económico y social.<sup>87</sup> La ley 1257 (2008), promulgada en 2011, aborda varios temas, entre ellos, los sectores judicial, sanitario, educativo y laboral y garantiza a las mujeres una vida sin violencia.<sup>88</sup> En 2009, Colombia quedó sujeta a la jurisdicción de la Corte Penal

Internacional cuyo, Estatuto de Roma es el primer instrumento internacional que considera explícitamente como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad los delitos sexuales y de género, incluida la persecución por motivos de género, así como la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, y otras formas de violencia sexual.<sup>89</sup>

El Estado de Colombia ha designado un marco normativo progresista a favor de la igualdad de género, y su Política Nacional para la Igualdad de Género Integral (2012) promete prestar mayor atención a la prevención de la violencia y a las necesidades de las víctimas de la violencia sexual.<sup>90</sup> Colombia también está elaborando reparaciones innovadoras para las mujeres que han sido víctimas. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (2011, art. 114-18) establece un trato preferencial para las mujeres que buscan la restitución después de haber sido expulsadas de sus tierras y proporciona reparaciones específicas para las mujeres y las niñas sobrevivientes de violencia sexual.<sup>91</sup> Cada vez más, aquellas personas que quieren reclamar sus tierras exigen un enfoque basado en los derechos, en lugar de uno paternalista.<sup>92</sup>

La ley 1719 (junio de 2014) mejora el acceso de las mujeres a la justicia, presta protección a las sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, estipula que la violencia sexual puede ser considerada un crimen de lesa humanidad, y amplía la variedad de delitos punibles en el Código Penal.<sup>93</sup> El decreto 1480 (octubre de 2014) estableció el 25 de mayo como día nacional de la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual y obliga al gobierno de Colombia a facilitar un informe anual cada 25 de mayo sobre los avances que haya realizado

respecto a la verdad, la justicia y las reparaciones para las víctimas de violencia sexual. El decreto satisfacía las reparaciones colectivas solicitadas por la periodista Jineth Bedoya, una víctima de la violencia sexual de los grupos paramilitares.<sup>94</sup>

Posteriormente, en Colombia, diversas leyes progresistas, decisiones judiciales y decretos ejecutivos respaldan los derechos de las mujeres y se comprometen a abordar la violencia sexual y de género. Sin embargo, siglos de discriminación estructural, malos tratos y violencia de género, han sido exacerbados por una historia de colonialismo, racismo, homofobia y pobreza. La cultura política de la élite viene marcada por prácticas de exclusión e indiferencia respecto a las contribuciones de las mujeres. Siguen prevaleciendo las expectativas culturales —muy arraigadas— de que el lugar de las mujeres es el hogar. Las actitudes patriarcales que sitúan a las mujeres como seres inferiores a los hombres, las prácticas discriminatorias de exclusión y el maltrato de las mujeres, además de unos estereotipos y roles de género intrincados siguen siendo obstáculos importantes que impiden la igualdad.

Hasta el momento, ha resultado difícil superar este legado. En la práctica, las mujeres colombianas todavía tienen

que lograr la participación política plena y la igualdad económica.<sup>95</sup> Si bien a nivel nacional la ley colombiana establece que el 30% de los puestos del Gabinete sean ocupados por mujeres, la representación de mujeres elegidas sigue siendo relativamente baja. Colombia ocupa el 70° lugar entre 190 países en términos de representación política femenina en el Congreso.<sup>96</sup> En las elecciones para el Congreso de Colombia celebradas en marzo de 2014, las mujeres ocuparon 33 escaños (19%) de la Cámara de Representantes, y 23 escaños (22,5%) en el Senado, cifras cercanas al promedio mundial, pero por debajo del promedio regional de las Américas.<sup>97</sup> A nivel local, las mujeres colombianas siguen teniendo una representación muy insuficiente. En 2013, ocupaban el 9,8% de los escaños municipales y el 6,25% de los de las gobernaciones y no había ninguna mujer elegida ni a nivel municipal ni de gobernación en los departamentos de Amazonas, Arauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés y Vichada.<sup>98</sup> Es más, las consideraciones étnicas y de género, y la falta de acceso a los recursos y las oportunidades educativas (especialmente en las zonas rurales), se combinan creando obstáculos que parecen insalvables para la participación de las mujeres afrocolombianas e indígenas en los cargos electos nacionales, regionales y municipales.<sup>99</sup>

## Efectos del conflicto colombiano en las personas LGBTI<sup>100</sup>

El reconocimiento legal de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) es relativamente reciente en Colombia. Partiendo de la Constitución de 1991 y gracias a numerosos avances impulsados por la Corte Constitucional, Colombia ha progresado significativamente respecto de esta cuestión.<sup>101</sup> Sin embargo, la discriminación de género y las actitudes prejuiciosas hacia las personas LGBTI, especialmente hacia las mujeres transgénero, siguen estando muy arraigadas, en ocasiones exacerbadas por la pobreza y la etnicidad.

En el contexto del conflicto armado interno, la intolerancia a la diversidad de género en Colombia ha significado que la vida de algunas personas estuviese en peligro. Las personas LGBTI han sido perseguidas, atacadas, amenazadas, desplazadas a la fuerza o asesinadas como resultado de su identidad de género y orientación sexual.<sup>102</sup> La violencia sexual contra las personas LGBTI en ocasiones se inflige como una forma de “violencia correctiva” o limpieza social, y, a menudo, implica el desplazamiento forzado de las personas que son objeto de este tipo de violencia, un fenómeno que afecta de manera desproporcionada a las minorías étnicas de áreas rurales.<sup>103</sup> La Unidad para las

Víctimas, que en 2011 creó una clasificación en su registro de víctimas que permitía la identificación de la orientación sexual, ha iniciado procesos de reparación para 518 personas LGBTI.<sup>104</sup> No cabe duda de que esta cifra es baja, teniendo en cuenta los prejuicios sociales generalizados y la estigmatización contra aquellas personas que se autodefinen como LGBTI. Cerca de la mitad de las personas registradas son transgénero, las más vulnerables de la población LGBTI; una tercera parte de las víctimas registradas son gays; una décima parte son lesbianas; y únicamente menos del 5% son bisexuales.<sup>105</sup>

Los tipos de victimización de las personas LGBTI varían, siendo el desplazamiento la denuncia más común. Del total de víctimas LGBTI registradas, el 70% denuncia desplazamiento forzado de sus hogares por parte de grupos armados, el 12% ha recibido intimidaciones y amenazas de muerte, el 8,91% ha perdido a algún familiar debido a un homicidio, y el 2,71% ha sufrido algún acto terrorista. Nueve personas LGBTI han sufrido abusos sexuales y cinco la desaparición forzada.<sup>106</sup> Una cifra no documentada de personas LGBTI se ha suicidado a causa de la persecución.<sup>107</sup> Los grupos armados en ocasiones atacan

a las personas LGBTI y a los líderes de organizaciones que fomentan y defienden sus derechos, como, por ejemplo, Caribe Afirmativo y Colombia Diversa.<sup>108</sup> Las mujeres transgénero de Colombia se enfrentan a una discriminación especialmente dura por parte del Estado y de actores privados en su acceso a la salud, la educación y los servicios gubernamentales.<sup>109</sup>

La manipulación de las normas de género y las operaciones de “limpieza social” llevadas a cabo por las AUC paramilitares y sus organizaciones sucesoras han afectado a las personas LGBTI de maneras especialmente insidiosas, a menudo implicando a las comunidades en la persecución física y emocional contra las personas homosexuales y

otras LGBTI que no se ajustan a los estereotipos de género tradicionales.<sup>110</sup>

En un incidente particularmente grotesco, un comandante paramilitar organizó dos días de combates de boxeo en mayo de 2003 en la ciudad de San Onofre, mayoritariamente afrocolombiana y conocida por ser la cuna de tres campeones mundiales de boxeo. Allí, el comandante obligó a 16 jóvenes gays, bajo amenaza de muerte, a luchar entre ellos en el cuadrilátero o abandonar la ciudad. Los combates fueron traumáticos para los participantes gays, que sufrieron las burlas y la humillación por parte de los habitantes de la ciudad; algunos de los jóvenes se vieron forzados a abandonar la ciudad y al menos uno de ellos se suicidó.<sup>111</sup>

## Efectos del conflicto colombiano en niñas, niños y adolescentes

Además de los efectos diferenciados sobre las mujeres, los hombres y las personas LGBTI, el conflicto armado de Colombia ha repercutido de manera especial en las niñas, los niños y las y los jóvenes. En la última década, diversas protecciones y normas internacionales, incluida una serie de resoluciones de las Naciones Unidas como, por ejemplo, la resolución 1612 (2005) y la 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, han tenido como objetivo institucionalizar mayores protecciones para las niñas y los niños en el contexto del conflicto armado y documentar y abordar el uso de niños y niñas soldados.<sup>112</sup>

Los varemos por los que se define quién es un menor son contradictorios. El derecho internacional humanitario permite el reclutamiento de niños y niñas a la edad de 15 años, pero el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (2000), ratificado por Colombia en 2005, establece el umbral en los 18 años de edad.<sup>113</sup> El reclutamiento ilegal de menores conlleva una sentencia de prisión de 6 a 10 años según la legislación colombiana, y está prohibido por las Convenciones de Ginebra, el Estatuto de Roma y la Convención Internacional de Derechos Humanos.<sup>114</sup>

Ya sea cumpliendo o contraviniendo estas normas, cada uno de los grupos armados de Colombia establece su propia política y práctica. Desde 1982, el reglamento de las FARC ha limitado el reclutamiento de jóvenes a aquellos y aquellas que tenían entre 15 y 30 años de edad. En el contexto del proceso de paz, el 12 de febrero de 2015, las FARC elevaron su edad mínima de reclutamiento en dos años, a los 17 años de edad, y, un año después, a los 18 años de edad.<sup>115</sup> Hasta 1996, cuando aumentó su edad mínima oficial de reclutamiento a 16 años de edad, el ELN permitía

que niños y niñas de menos de 15 años participaran en “actividades revolucionarias” pero no en “hostilidades”.<sup>116</sup> El servicio militar colombiano es obligatorio para todos los varones y se inicia a la edad de 18 años, si bien recientemente se han promovido nuevas disposiciones a fin de respetar los derechos de los objetores de conciencia.<sup>117</sup>

En Colombia, los y las jóvenes luchan desde todos los frentes de la guerra.<sup>118</sup> Los niños, niñas y adolescentes, especialmente aquellos y aquellas de regiones con plantaciones de coca, como Putumayo, sufren un alto riesgo de ser reclutados a la fuerza.<sup>119</sup> Se dice que prácticamente la mitad de los miembros de las FARC han sido reclutados a una edad temprana. Un estudio realizado por Human Rights Watch en 2003 cifró de manera conservadora el número total de niños y niñas soldados en las FARC, el ELN y las AUC paramilitares en 11.000 jóvenes.<sup>120</sup>

Mucho de lo que sabemos sobre el reclutamiento de jóvenes procede de aquellos y aquellas que han abandonado los grupos armados. Entre 1999 y enero de 2015, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar/ICBF, la entidad gubernamental responsable de cubrir las necesidades de los menores que han abandonado la guerra (conocidos como “desvinculados”), atendió a 5.708 menores; sólo en 2014 se desmovilizaron 277 de estos niños y niñas.<sup>121</sup> El 29% de las menores desmovilizadas eran niñas, y el 71% restante eran niños varones.<sup>122</sup> Según el ICBF, el 60% de los y las menores había abandonado las FARC, el 20% se había unido a las AUC paramilitares, el 15% correspondía al ELN y únicamente menos del 5% se había desmovilizado de bandas criminales.<sup>123</sup> A fecha de 1 de mayo de 2015, 7.750 personas se habían registrado en la Unidad para las Víctimas del

gobierno como víctimas del reclutamiento forzado por parte de actores armados.<sup>124</sup>

Las dimensiones de género influyen en los motivos para unirse a los grupos armados, y también para abandonarlos. La violencia doméstica e intrafamiliar es uno de los factores causantes de que tanto niñas y niños abandonen el hogar para unirse a bandas y grupos armados.<sup>125</sup> Los factores que empujan o impiden a los niños y a las niñas a unirse a estos grupos difieren según el género, aunque las motivaciones también pueden variar a la hora de decidirse por diferentes grupos. En el caso de los niños, unirse a grupos armados —ya sean militares o grupos armados ilegales— facilita uno de los pocos ritos de transición disponibles para marcar la entrada en la edad adulta. La participación en grupos armados ofrece a los niños oportunidades de obtener ingresos, independencia y estatus, además de la posibilidad de acceder a la educación, los alimentos, la camaradería y el reconocimiento.<sup>126</sup>

Las niñas responden a una serie de factores incitadores y disuasivos que se superponen. Los malos tratos domésticos y la falta de opciones significativas para las niñas se encuentran entre los principales factores que las mujeres señalan a favor de unirse a las FARC.<sup>127</sup> En algunas regiones, las niñas se unen a la insurgencia como alternativa a la prostitución o a la producción de coca.<sup>128</sup> Para algunas niñas, unirse a un grupo armado les ha proporcionado una manera de romper con unas expectativas de género restrictivas y les ha ofrecido nuevas oportunidades de liderazgo no disponibles en la sociedad colombiana más general.<sup>129</sup> Entre otros factores que empujan a las niñas a unirse se incluyen las oportunidades educativas. Una comandante de las FARC me explicó que quería unirse a las FARC cuando tenía 13 años para poder aprender a leer, pero las FARC le dijeron que debía esperar hasta que tuviera 14 años.<sup>130</sup>

Desde que empezaron las conversaciones de paz entre el gobierno colombiano y las FARC en 2012, las bandas criminales han superado a las FARC como principal reclutador de menores; la mitad de miembros de las *bacrim* tienen menos de 18 años de edad. La Defensoría del Pueblo dice de las *bacrim* que son “el principal factor de riesgo de reclutamiento y uso ilícito de niños, niñas y adolescentes”.<sup>131</sup> Esta oficina ha documentado situaciones de riesgo de reclutamiento de niños y niñas en 26 de los 32 departamentos de Colombia. De los 138 casos en los que se conoce el grupo de reclutamiento, 65 corresponden a antiguos paramilitares, 51 casos a las FARC y 22 son casos de riesgo de reclutamiento por parte del ELN.<sup>132</sup>

Una vez que se integran en las filas de un grupo armado, los jóvenes, especialmente las niñas y las muchachas, a menudo se ven atrapados en actividades de alto riesgo, por ejemplo, el tráfico ilícito de drogas y armas, la trata de seres humanos, la prostitución y las operaciones mineras ilegales. Los y las jóvenes, especialmente los campesinos rurales desfavorecidos con pocas alternativas económicas, representan para los grupos armados ilegales una fuerza de trabajo vulnerable en todas las fases del tráfico de drogas, lo que incluye el cultivo de cosechas ilegales, la producción de cocaína y la distribución de drogas. Se encargan de recolectar hojas de coca en campos que a menudo contienen minas antipersonal con el objetivo de disuadir la erradicación manual. Las niñas y las mujeres a menudo pasan pasta de coca o cocaína de contrabando —oculta en los más íntimos recovecos de su cuerpo— a través de la frontera con un enorme riesgo para su salud y su vida.<sup>133</sup>

El solapamiento de edad y género convierte a las muchachas jóvenes en especialmente vulnerables en los nuevos conflictos emergentes en torno a las operaciones de minería ilegales. La Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia sexual en los conflictos, Zainab Hawa Bangura, visitó Colombia en 2015 y observó que miembros de grupos armados no estatales y bandas criminales estaban reclutando a la fuerza a niños y niñas de 12 a 15 años de edad para que trabajaran como trabajadores sexuales en las operaciones de minería, sustituyéndolos con otros niños y niñas cuando se consideraba que estaban “demasiado usados” o “demasiado enfermos”.<sup>134</sup>

Por otro lado, la explotación sexual de las niñas está adquiriendo nuevas formas. En el puerto de Buenaventura y en el departamento occidental de Risaralda, la Defensoría del Pueblo documentó recientemente los “secuestros exprés” de muchachas.<sup>135</sup> En este fenómeno, grupos ilegales secuestran a niñas y adolescentes durante unas cuantas horas cada una con fines de explotación sexual.

Los niños, las niñas y adolescentes de Colombia sufren la devastación de la guerra de muchas otras maneras diversas, tanto directa como indirectamente. Son asesinados en enfrentamientos entre actores armados y asesinados o mutilados de por vida a causa de las minas antipersonal.<sup>136</sup> Los niños y niñas colombianos sufren directamente cuando sus padres o familiares son asesinados o amenazados, o cuando sus familias y comunidades se ven obligadas a desplazarse. Un número indeterminado de niños y niñas nace como consecuencia de la violencia sexual, y muchos

de ellos a su vez sufren abusos sexuales. Todos estos grupos padecen el rechazo y la estigmatización de la sociedad colombiana más general.

Tanto el Estado como los familiares a menudo no ofrecen protección a los niños y niñas o no saben cómo hacerlo. Si bien las escuelas deberían servir como espacios seguros para la educación, a menudo las clases se suspenden como resultado de la guerra, los edificios se destruyen y se utilizan para propósitos militares y en ocasiones los grupos armados amenazan o atacan a los maestros.<sup>137</sup> El Ministerio de Defensa de Colombia ha empleado a niños y niñas en actividades civiles militares infringiendo así el Código de la Infancia y la Adolescencia (ley 1098 de 2006).<sup>138</sup> En general, existe una impunidad generalizada para las violaciones de derechos de los niños y las niñas.<sup>139</sup>

Los niños y niñas sufren la guerra como víctimas pero también, en calidad de soldados del Estado y participantes en movimientos insurgentes y otros grupos armados ilegales, ejercen la guerra. Pese a estar fuera del ámbito del presente documento, la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobada por unanimidad en diciembre de 2015 empieza a abrir la posibilidad de contemplar a los y las jóvenes no meramente como víctimas y actores de la violencia, sino también como parte fundamental de la solución.<sup>140</sup> Esta resolución subraya

el papel esencial de los y las jóvenes como agentes de cambio en la prevención y la resolución de conflictos. En Colombia, aquellas personas que tienen menos de 50 años todavía desconocen lo que es la paz en su vida, pero son la generación de esperanza a quien recurrir para romper el ciclo del conflicto. Existe la necesidad urgente de llevar a cabo trabajo psicosocial y desarrollar pedagogías por la paz con los y las jóvenes a fin de interrumpir definitivamente estas pautas generacionales de odio y venganza.<sup>141</sup> Algunos jóvenes ya han ido emprendiendo este camino.<sup>142</sup>

# LAS MUJERES Y LOS PROCESOS DE PAZ COLOMBIANOS

Colombia ha llevado a cabo numerosos procesos de paz, algunos de los cuales han dado como resultado la desmovilización o el desarme de grupos armados. Otros procesos de paz, especialmente con las FARC y el ELN, han sido incompletos. En procesos de paz anteriores de Colombia, las mujeres raramente han tenido un papel en los equipos de negociación, pese a que con cada nuevo proceso han aprovechado los logros previos, han encontrado maneras de presionar por sus intereses e influir en el proceso y se han acercado cada vez más a la mesa de conversaciones por la paz.

Son pocas las mujeres que han participado en calidad de negociadoras en las mesas de conversaciones por la paz de Colombia. En el período de 1990 a 1994, el gobierno de Colombia firmó acuerdos de paz con el EPL, el PRT, el MAQL y la CRS y entabló diálogos con el Partido Comunista y la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar.<sup>143</sup> En acuerdos alcanzados con estos grupos, tan sólo una guerrillera fue signataria; el resto de signatarios —incluidos negociadores, testigos y garantes— fueron todos hombres.<sup>144</sup> De igual modo, no hubo mujeres en las conversaciones que llevaron a la desmovilización de las AUC paramilitares en 2004.<sup>145</sup> En las diversas conversaciones y diálogos exploratorios con el ELN que tuvieron lugar entre 2005 y 2007 o en los actuales que están teniendo lugar desde 2013, las mujeres apenas han tenido un papel visible.<sup>146</sup>

De manera similar, en las cuatro series de conversaciones de paz llevadas a cabo entre el gobierno de Colombia y las FARC a lo largo de las últimas tres décadas, se concedió poco espacio para las mujeres. En las últimas conversaciones de paz con las FARC del período de 1998 a 2002, el gobierno del presidente Andrés Pastrana designó a María Emma Mejía como una de sus principales negociadoras; Mejía fue signataria en diversos acuerdos alcanzados durante esas conversaciones.<sup>147</sup> Además, se abrió una importante función tangencial de esta mesa cuando el equipo de negociación designó a Ana Teresa Bernal, exdirectora de REDEPAZ, para coordinar los comités temáticos que canalizaran las aportaciones de la sociedad civil al proceso.<sup>148</sup>

Mejía y Bernal utilizaron sus puestos para abrir el proceso a más mujeres. Así, instaron a las FARC a incorporar también una mujer en su equipo, y las FARC pronto designaron a Mariana Páez para que colaborara en su equipo

de negociación.<sup>149</sup> Juntas, las mujeres organizaron una audiencia pública sobre economía y empleo. Seiscientas mujeres, representantes de un amplio espectro de la sociedad colombiana, participaron en la audiencia, que se desarrolló en el lugar de las conversaciones, en Caguán, el 25 de junio de 2000, coordinada por REDEPAZ, la Red Nacional de Mujeres y la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de Colombia (ANMUCIC). Los principales objetivos de la audiencia consistieron en dar visibilidad a la desigualdad de género, exigir la representación de las mujeres en la mesa de paz y otorgar al movimiento de las mujeres un papel en el proceso de negociación.<sup>150</sup> Las reuniones consiguieron el primer objetivo de convertir la desigualdad de género en una cuestión más visible. Sin embargo, el afianzamiento de un papel más influyente para las mujeres y el movimiento de las mujeres en el proceso de paz resultó difícil de lograr a corto plazo, puesto que las máximas autoridades del gobierno ni siquiera asistieron a la audiencia. Si bien la audiencia y la participación de las mujeres en ella demostró la enorme profundidad, diversidad y capacidad de convocatoria de las mujeres e incorporó nuevas formas de movilización marcadas por el ritual, el simbolismo y la creatividad, las conversaciones de paz ya estaban entrando en un momento de crisis y nuevos recursos del Plan Colombia favorecerían una solución militar en Colombia.<sup>151</sup>

No obstante, otros avances en la esfera internacional proporcionarían a las mujeres colombianas nuevos marcos de apoyo para sus esfuerzos a favor de la paz. Con la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el gobierno de Colombia hizo suyo el compromiso triple de “la *prevención* del conflicto violento, la *protección* de todos los

civiles y la *participación* de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz”, y las mujeres colombianas se encargaron de que rindiera cuentas respecto a su compromiso internacional.

En un nuevo contexto posterior a esta resolución 1325, las mujeres colombianas crearon la Iniciativa de Mujeres por la Paz y coaliciones como la “Coalición 1325” y se esforzaron

para garantizar que las mujeres tuviesen un lugar en futuras mesas de negociación por la paz.<sup>152</sup> Fueron ellas quienes afianzaron la inclusión en el Plan de Desarrollo Nacional de una disposición que exigía “la promoción de la participación directa y autónoma de las organizaciones de mujeres en los diferentes procesos nacionales y locales de diálogo y negociación política del conflicto social y armado”.<sup>153</sup>

## La consolidación de la paz en medio de la guerra

Cuando las conversaciones de paz entre el gobierno de Pastrana y las FARC finalmente fracasaron el 20 de febrero de 2002, la desilusión fue generalizada. Las elecciones presidenciales que se realizaron poco después abrieron la puerta a las promesas de campaña de Álvaro Uribe de derrotar a las guerrillas militarmente. Aquellos que seguían estando a favor de optar por soluciones pacíficas en general fueron tachados de simpatizantes de las guerrillas.

Por otro lado, muchas organizaciones de mujeres siguieron insistiendo en la necesidad de encontrar soluciones políticas y preparar el terreno de nuevo para futuras negociaciones. A falta de conversaciones de paz, trabajaron silenciosamente en las regiones para abordar la violencia creciente y organizaron marchas regionales y nacionales masivas para que sus exigencias de paz siguieran siendo visibles públicamente.<sup>154</sup>

Al iniciarse el siglo XXI, Colombia ocupaba el primer puesto como lugar más peligroso del mundo para ser periodista, líder laboral o defensor y defensora de los derechos humanos. Las mujeres documentaron, publicaron y denunciaron el aumento de las violaciones de los derechos humanos que ocurrían con el programa de “seguridad democrática” del presidente Álvaro Uribe. También cuestionaron los grandes costes de la militarización y las prioridades presupuestarias que favorecían la defensa y la seguridad en detrimento de otras necesidades sociales. Aprovechando su papel legitimado socialmente de madres, las mujeres se hallaban en buena situación para criticar la falta de empleo y oportunidades que hicieron de los jóvenes un sector vulnerable al reclutamiento por parte de grupos armados, la prostitución y las drogas; asimismo, buscaron soluciones a los problemas que presentaban las economías ilícitas de Colombia. En la región de plantaciones de coca de Putumayo, la zona objetivo del Plan Colombia, las mujeres instaron a ofrecer opciones de desarrollo alternativas y denunciaron que la fumigación aérea de cosechas ilícitas estaba destruyendo

cosechas alimentarias además de las cosechas de coca, contribuyendo así a crear mayor pobreza y hambre.<sup>155</sup>

Las mujeres han luchado por que la difícil situación de las víctimas y el impacto de la guerra en las poblaciones civiles fuesen de conocimiento público, así como generar apoyo para una solución negociada y “humanizar” la guerra. La IMP y ASFAMIPAZ diseñaron una campaña conocida como “Operación Sirirí” para presionar al gobierno y a los actores armados con la intención de lograr acuerdos humanitarios con los insurgentes.<sup>156</sup> Los familiares de las personas secuestradas y capturadas por insurgentes guerrilleros han viajado por todo el mundo para lograr la liberación de sus seres queridos.<sup>157</sup> Ruta Pacífica respaldó los esfuerzos diplomáticos de la senadora Piedad Córdoba para presionar a favor de un acuerdo humanitario, un cargo que fue consagrado por el presidente Uribe, quien la nombró para facilitar un acuerdo en 2008. Córdoba desempeñó un papel esencial aunque en general no reconocido al establecer comunicaciones entre las FARC, la sociedad civil y el gobierno para intentar encontrar una solución política al conflicto. Así, facilitó la liberación de más de 12 rehenes, contribuyendo gradualmente a generar la confianza necesaria previa a las conversaciones de paz iniciadas en 2012.

A nivel regional, la Ruta Pacífica de la Mujer y la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño/AMOR negociaron varios alto el fuego a nivel local que se mantuvieron durante varios meses en una zona limitada. Las mujeres, especialmente aquellas con diversas tradiciones profesionales, desempeñaron un papel silencioso pero significativo como mediadoras en conflictos de sus comunidades. En Arauca, Sur de Bolívar, Putumayo, Cauca, Montes de María, Magdalena Medio, Antioquia, y en todo el país. Las mujeres dialogaron directamente con los grupos armados para afianzar la liberación de rehenes, evitar la violencia y el desplazamiento, recuperar a los niños reclutados por los actores armados, proteger sus comunidades y asegurar las necesidades básicas.<sup>158</sup> Pisaron los

territorios ocupados y persuadieron a los insurgentes para que retiraran los bloqueos de las carreteras y permitieran el paso de alimentos, medicinas y personas a través de puestos de control militares, paramilitares y de las fuerzas insurgentes.

Cada vez más, las mujeres han articulado los efectos concretos de la guerra en niños y niñas, mujeres, y, más recientemente, personas LGBTI. Han generado conciencia respecto a la magnitud de la violencia sexual y de género y su repercusión en las víctimas, sus familias y sus comunidades. En sus esfuerzos, las mujeres se han servido del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos internacionales así como de las normas, las convenciones y las leyes que defienden los derechos de las mujeres, pero también han contribuido a todos estos instrumentos. Además, los grupos de mujeres han intentado cada vez más crear alianzas mundiales y atraer el respaldo internacional hacia su lucha. Las mujeres

colombianas presionaron y consiguieron visitas para investigar los derechos de las mujeres en Colombia por parte de la Relatora Especial de las Naciones Unidas Radhika Coomaraswamy (2001), y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Susana Villarán, 2005). Por otro lado, participaron periódicamente en audiencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos, así como en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (el órgano creado en virtud de un tratado de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) y otros mecanismos de las Naciones Unidas que estaban a su disposición.<sup>159</sup> También trabajaron para afianzar la visita de 2012 a Colombia de Margot Wallström, la entonces Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia sexual en los conflictos.

## Las mujeres y las conversaciones de paz con las FARC

El presidente Juan Manuel Santos asumió su cargo en agosto de 2010 con la promesa de que tenía la llave para lograr la paz y la utilizaría cuando el momento fuese propicio. Tras un año y medio de medidas discretas para generar confianza y seis meses de conversaciones exploratorias secretas en Cuba, el recién elegido presidente y el líder de las FARC Rodrigo Londoño (también conocido como Timoleón Jiménez, “Timochenko”) anunciaron que el gobierno colombiano y las FARC emprenderían conversaciones de paz en octubre de 2012, el primer intento en más de una década.<sup>160</sup>

Cuando la mesa de negociación por la paz se estableció en Noruega tal y como estaba previsto, los hombres ocuparon todos los asientos, con la excepción del que ocupaba la moderadora noruega. Las conversaciones oficiales se iniciaron en Cuba el mes siguiente. Cada una de las partes podía contar con hasta 10 negociadores, incluidos cinco “plenipotenciarios” con pleno poder negociador, y un equipo de hasta 30 miembros en total. En La Habana, todos los plenipotenciarios y todos los negociadores de ambas partes, salvo uno, eran hombres. La excepción fue Tanja Nijmeijer (también conocida como Alexandra Nariño, “la guerrillera holandesa”), que se unió brevemente a sus nueve colegas masculinos en la mesa. Esto fue en cierto modo una conmoción a la vista de todo el progreso de los marcos normativos nacionales e internacionales que exigen la inclusión de las mujeres al establecer la paz

y todo el trabajo de las mujeres colombianas y sus aliados al preparar el camino para las conversaciones de paz.

Pese a que la situación ha mejorado a lo largo del tiempo, con esfuerzos considerables por parte de las organizaciones de mujeres de Colombia en su mayor parte, se ha seguido infravalorando y menospreciando la aportación de las mujeres a la paz.

No obstante, la poca representación de mujeres como principales negociadoras puede llevar a equívocos. En la mesa, en torno a la mesa, tras la mesa y en mesas paralelas, las mujeres expresan su opinión e influyen en el camino hacia la paz. También desde la sociedad civil, las mujeres colombianas han acompañado y promovido el proceso de paz, moldeado la opinión pública, respaldado una solución negociada al conflicto, generado análisis y organizado contribuciones, y fomentado su capacidad de participación. De forma repetida, las organizaciones de mujeres han insistido en que las partes no pueden abandonar la mesa hasta que se haya logrado un acuerdo para poner fin al conflicto, y siguen exhortando al gobierno colombiano y al ELN a entablar conversaciones de paz formales.

Durante el proceso de paz, las mujeres han aprovechado todas las oportunidades y los mecanismos disponibles para participar en conferencias de la sociedad civil, grupos de trabajo e iniciativas de investigación sobre los aspectos

de la agenda incluidos en las mesas de negociación de la paz de La Habana. En 2012 y 2013, las mujeres participaron en foros de la sociedad civil sobre la política de desarrollo agrario, la participación política, las cosechas ilícitas, el tráfico de drogas y las víctimas, a instancias de las partes de la Habana y con ayuda del sistema de las Naciones Unidas en Colombia y el Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz de la Universidad Nacional. Las mujeres participaron en mesas de trabajo regionales en nueve regiones de Colombia organizadas por las Comisiones de Paz en el Congreso y el Senado de Colombia, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas. Se hizo un esfuerzo especial para garantizar que entre el 40% y el 50% de los y las participantes en las mesas de trabajo regionales fuesen mujeres.<sup>161</sup> Con el respaldo de ONU Mujeres, se sintetizaron las propuestas de las mujeres en cada una de las consultas y se pusieron a disposición de los negociadores de paz de La Habana. Es más, Ruta Pacífica de las Mujeres fue una de las organizaciones de la sociedad civil que convocaron los Encuentros Regionales para la Paz de 2014 que tuvieron lugar en 12 regiones del país. Con la ayuda de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, estas reuniones se organizaron para transmitir las preocupaciones, las propuestas y los recursos que la sociedad civil podía ofrecer en distintas regiones del país en una era posterior al acuerdo.

Tras el primer año de conversaciones de paz, la participación persistente de las mujeres colombianas y sus aliados internacionales alcanzó cierto éxito a la hora de abrir el proceso de paz a las mujeres y las víctimas de diversas poblaciones de todo el país. El cambio ocurrió tras la histórica Cumbre Nacional de Mujeres y Paz en Colombia de octubre de 2013, iniciada por un consorcio de nueve organizaciones de mujeres colombianas en representación de distintos contextos étnicos, regionales, culturales y políticos.<sup>162</sup> La cumbre contó con el respaldo de ONU Mujeres y el sistema de las Naciones Unidas en Colombia, así como de embajadas y socios para el desarrollo presentes en el país, entre ellos, Suecia, Noruega, España y Suiza, además de Oxfam. A la cumbre, que se celebró en Bogotá, acudieron aproximadamente 450 representantes de organizaciones de mujeres colombianas de 30 de los 32 departamentos de Colombia. Allí plantearon tres peticiones fundamentales: que las partes permanecieran en la mesa hasta alcanzar un acuerdo; que se incluyera a las mujeres en la mesa de negociación por la paz en todas las etapas del proceso; y que se tuviesen en cuenta las necesidades, los intereses y las experiencias de las mujeres en relación con el conflicto durante las conversaciones.<sup>163</sup>

Los mensajes de la cumbre se transmitieron a la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, donde el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) había estado examinando el cumplimiento de Colombia de las obligaciones derivadas de los tratados de la CEDAW.<sup>164</sup>

La Cumbre Nacional de Mujeres y Paz fue decisiva para afianzar una incorporación de las mujeres como plenipotenciarias en la delegación de paz del gobierno. En noviembre de 2013, el gobierno designó a dos mujeres —Nigeria Rentería y María Paulina Riveros— como negociadoras plenipotenciarias.<sup>165</sup> Varios meses después, la delegación de paz establecería también una subcomisión de género, y solicitaría la implicación directa de las víctimas, las mujeres y las personas LGBTI en las conversaciones de paz. En la cumbre, los grupos de mujeres presentaron además recomendaciones en relación con los acuerdos provisionales ya alcanzados sobre el desarrollo rural agrario, la participación política, las cosechas ilícitas y el tráfico de drogas, así como sobre los puntos restantes de la agenda relativos a los derechos de las víctimas, la cesación del conflicto y la aprobación, la implementación y el seguimiento de los acuerdos.<sup>166</sup> Sus esfuerzos han venido acompañados de estrategias de promoción y diálogo con el gobierno y la comunidad internacional para garantizar la debida consideración de sus propuestas.

A finales del primer año de las conversaciones de paz, las mujeres de las FARC también garantizaron una mayor participación y visibilidad de su delegación de paz. En abril de 2013, la comandante Victoria Sandino se unió al equipo de negociación, pese a que técnicamente no se la incorporó como plenipotenciaria. Sin embargo, su participación otorgó a las mujeres el 20% de los puestos directivos del equipo. La participación de las mujeres siguió creciendo, y, en febrero de 2015, la delegación de las FARC en La Habana estaba constituida por mujeres en más del 40%, incluidas varias comandantes, lo que reflejaba fidedignamente la composición de género de las FARC en su conjunto.<sup>167</sup> En octubre de 2013, las mujeres de las FARC lanzaron su propia página web, [www.mujeferariana.org](http://www.mujeferariana.org), que alberga diversas presentaciones multimedia, narrativas y entrevistas en torno a las perspectivas y vidas de las mujeres de las FARC; asimismo, las mujeres han estado activas en los programas de comunicaciones de las FARC.<sup>168</sup>

En cuanto a las delegaciones de paz, en la sección inmediatamente inferior a los plenipotenciarios, las mujeres de ambos lados han apoyado con discreción el proceso de paz. Elena Ambrosi, Directora de la Oficina para los

Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, y Lucía Jaramillo Ayerbe, de la Oficina del Presidente, trabajan como las plenipotenciarias suplentes y han acompañado el proceso desde el principio. Ellas fueron dos de las tres mujeres testigo entre los 17 signatarios del acuerdo marco negociado secretamente en Cuba y firmado el 26 de agosto de 2012. (La tercera mujer signataria fue Sandra García —también conocida como Sandra Ramírez—, compañera durante muchos años del fundador de las FARC, Manuel Marulanda). Ambrosi ha desempeñado un papel especialmente significativo en la mesa y en torno a ella, actuando como una suerte de plenipotenciaria adjunta en sus funciones.

Un equipo de ocho mujeres altamente cualificadas trabaja desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como piedra angular del proceso desde el punto de vista del gobierno.<sup>169</sup> Entre ellas, Mónica Cifuentes, Elena Ambrosi y Marcela Durán, dirigen respectivamente las estrategias jurídicas, temáticas y de comunicación para el equipo. Además, el 80% del personal de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la oficina presidencial que respalda el proceso de paz, son mujeres.

## Subcomisiones, comisiones y delegaciones

Las mujeres que colaboran en el proceso de paz tienen un poder considerable mediante una serie de mecanismos que se han establecido durante dicho proceso. Estos mecanismos incluyen comisiones, subcomisiones, grupos de trabajo temáticos y una comisión encargada de la redacción.

Las dos subcomisiones clave en las que las mujeres están influyendo en la mesa son la Subcomisión Técnica para poner fin al conflicto y la subcomisión de género. La Subcomisión Técnica para poner fin al conflicto se creó en 2014 para abordar las cuestiones de un alto el fuego bilateral, el abandono de las armas, los prisioneros de las FARC, las organizaciones criminales y las garantías de seguridad. Las mujeres constituyen el 25% de sus miembros; tres de los 10 miembros del lado de las FARC son mujeres, y dos de los 10 miembros de la subcomisión gubernamental son mujeres.<sup>170</sup>

La subcomisión de género, a diferencia de la Subcomisión Técnica, está compuesta principalmente por mujeres (un delegado de las FARC es hombre). Anunciada en junio de 2014 y establecida el 7 de septiembre de 2014, la subcomisión es una innovación con pocos precedentes a nivel mundial.<sup>171</sup> Potencialmente es un vehículo

En La Habana, las mujeres de las delegaciones de paz de ambas partes colaboran en la investigación, el análisis y el diseño de propuestas. Así, examinan y escriben notas informativas, resúmenes, posiciones políticas y discursos para sus equipos. También diseñan estrategias, programas y materiales educativos y de comunicación. Lejos de las cámaras y de la opinión pública, junto con los negociadores, están decidiendo la redacción de los acuerdos.

Se han formado equipos de asesores con una predominancia femenina para cada uno de los cinco puntos sustantivos de la agenda en la mesa de paz. Las mujeres ocupan puestos en las principales comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo. Pese a que generalmente no se tienen en cuenta estos puestos cuando uno se fija en el papel que desempeñan las mujeres en los procesos de paz, se trata de cargos de influencia que han brindado oportunidades para que las mujeres participen en el proceso. Su participación en el proceso contradice los argumentos según los cuales no hay mujeres con las cualificaciones apropiadas para trabajar en los más altos niveles de liderazgo del establecimiento de la paz.

importante para el empoderamiento de las mujeres en un período posterior al acuerdo, un reconocimiento simbólico de la importancia de considerar el género en la mesa de negociación, y un medio mediante el cual garantizar la consideración de temas difíciles como la violencia sexual y la participación política de las mujeres. No obstante, no tiene autoridad para la toma de decisiones y no ofrece garantías de que sus recomendaciones vayan a aceptarse e implementarse. Del mismo modo, no tiene autoridad para modificar los acuerdos alcanzados.<sup>172</sup> Con la presidencia compartida de María Paulina Riveros por parte del gobierno y de Victoria Sandino Palmera por parte de las FARC-EP, la subcomisión tiene el mandato de “revisar y garantizar, con el apoyo de expertos y expertas nacionales e internacionales” todos los acuerdos de paz alcanzados, y asegurar que “tengan un enfoque de género adecuado”.<sup>173</sup> La negociadora del gobierno de Colombia, Nigéria Rentería (que desde que ha ocupado este puesto ha abandonado su cargo de candidata al gobierno de Chocó) afirmó que la comisión “busca garantizar la inclusión, la equidad social, y nos acerca a un acuerdo que representa los intereses de hombres y mujeres”.<sup>174</sup> Por su parte, la delegación de las FARC expresó la esperanza de que la comisión “produzca un cambio real para las mujeres y

los miembros de las comunidades lesbiana, bisexual, gay y transgénero (LBGT)” y “garantice plenos derechos a las mujeres y a los sectores LBGTI que durante tanto tiempo han sufrido la discriminación”.<sup>175</sup>

Además de estas subcomisiones, ha habido otros casos, como la Comisión Histórica sobre el Conflicto y sus Víctimas, creada por la mesa en agosto de 2014 para definir las bases del acuerdo sobre las reparaciones para las víctimas, un ámbito en el que las mujeres han hecho menos incursiones. De muchas maneras, esta comisión replicaba las líneas de división y exclusión que existen en la sociedad colombiana. Tan sólo incluía a una mujer, María Emma Wills, entre sus 12 comisarios (dos relatores adicionales encargados de elaborar el informe final fueron también hombres). No incluía ningún representante afrocolombiano o indígena ni especialistas académicos que podrían haber ofrecido las perspectivas históricas del conflicto desde estas perspectivas marginadas.

Otro grupo de trabajo de juristas, creado para asistir a la hora de poner fin a la situación de estancamiento en la cuestión de la justicia transicional y las víctimas, ni siquiera incluyó a una mujer. A pesar de la enorme desproporcionalidad, el grupo de hombres juristas insistió en que la amnistía no se aplicaría a la violencia sexual en el contexto del conflicto armado interno, y que, en cambio, se trataría como un crimen de lesa humanidad sin posibilidad de ser objeto de amnistía. Esta constituía una exigencia de muchas organizaciones de mujeres y una de las recomendaciones de varios grupos en la cumbre de octubre de 2013, si bien cabe admitir que no era una postura de consenso.

Varias delegaciones en La Habana, tras invitación de la mesa de negociación por la paz, han contribuido con un vehículo adicional a favor de la participación de las mujeres. En especial, dos grupos de delegaciones tuvieron una importancia especial. En primer lugar, tras solicitud de la mesa, y con la facilitación de la Universidad Nacional, las Naciones Unidas y la Conferencia Episcopal de Colombia, cinco delegaciones de víctimas viajaron a Cuba en la segunda mitad de 2014 para reunirse con los equipos de negociación. La mayoría de las 60 víctimas de estas delegaciones —el 60%— eran mujeres. La inclusión de mujeres en la delegación que habían sufrido violencia sexual en el contexto del conflicto armado hizo pública una cuestión que todavía no se había abordado en La Habana anteriormente. ONU Mujeres prestó apoyo en este proceso y contribuyó a acompañar a las delegaciones de víctimas. Los miembros de los equipos de negociación

describieron la participación de estos grupos en La Habana como “transformadora” y destacaron su más profundo compromiso emocional con poner fin al conflicto que sentían después de haber conocido a las víctimas y haber oído sus experiencias.

La subcomisión de género creó una segunda serie de visitas de delegaciones a La Habana que se centró específicamente en las perspectivas y propuestas de grupos de mujeres, esta vez no como víctimas sino como encargadas de construir la paz. Entre diciembre de 2014 y marzo de 2015, tres delegaciones que incluyeron 18 representantes de organizaciones de mujeres y personas LGTBI participaron directamente en la mesa de conversaciones de paz. Su presencia en La Habana evidenció las dimensiones de género de la guerra, ofreció nuevas oportunidades de participación y expuso a los negociadores perspectivas y propuestas sensibles al género.

Todas las delegaciones instaron al gobierno y a las FARC a permanecer en la mesa hasta que alcanzaran un acuerdo final para poner fin al conflicto, y a buscar medidas de desescalamiento de la violencia entretanto. Los acuerdos entre el gobierno de Colombia y las FARC de desescalamiento de la violencia, incluidos los alto el fuego, una iniciativa conjunta para el desminado, medidas para recuperar los cuerpos de los desaparecidos y desaparecidas, y medidas provisionales para reducir los bombardeos responden en parte a la creciente voz de la sociedad civil manifestada en las visitas de las víctimas, las mujeres y los representantes de la comunidad LGTBI. Como resultado directo de estas visitas de delegaciones a La Habana, las FARC iniciaron un proceso de reconocimiento, disculpa y enmienda. Como respuesta a las solicitudes de las mujeres en La Habana y las peticiones más generales de la sociedad civil de aminorar el conflicto, las FARC anunciaron que aumentarían la edad de reclutamiento y liberarían a las niñas y los niños soldados restantes de sus filas.

Este nivel de participación de las delegaciones de víctimas, grupos de mujeres y organizaciones LGTBI en la mesa de paz no tiene precedentes. Además de los resultados mencionados anteriormente, la oportunidad de participar en las conversaciones de paz de La Habana también ha contribuido a reparar el continuo histórico de desigualdad, discriminación, exclusión y violencia a las que se han visto sometidas las mujeres y las personas LGTBI, además de su especial victimización durante el conflicto armado interno de Colombia. Por otro lado, ha permitido poner en marcha recursos para la reparación del tejido social maltrecho durante décadas de guerra.

# RETOS PENDIENTES

Queda por ver si las propuestas de las mujeres presentadas en La Habana se transforman o no en opciones políticas que promuevan la paz duradera mediante la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. ¿Incluirán las comisiones de la verdad, las comisiones sobre las tierras, los grupos por la paz, las comisiones por la reconciliación y otros mecanismos establecidos como parte de los acuerdos de paz las perspectivas y la paridad de género en su diseño, composición, implementación y evaluación, tal y como insta la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz?<sup>176</sup> ¿Contribuirán los ejercicios de elaboración de presupuestos sensibles al género a garantizar que los presupuestos a favor de proyectos de desarrollo diseñados para ayudar al país a salir de la guerra beneficien a hombres y mujeres por igual? Si la violencia contra las mujeres y la comunidad LGBTI se ha empleado como táctica de guerra, ¿se catalogará este aspecto explícitamente como una violación de cualquier acuerdo de alto el fuego? ¿Se promoverá el respeto en lugar del dominio como nuevo modelo de masculinidad durante el tiempo de paz? ¿Recibirán los combatientes, hombres y mujeres, opciones apropiadas y diferenciadas para cubrir sus necesidades? ¿Servirán las reparaciones para garantizar el pleno acceso de las mujeres a las tierras, la restitución y otras prestaciones? Las organizaciones de mujeres y sus aliados internacionales deberán perseverar en su arduo trabajo para garantizar que se plantean y se abordan estas cuestiones.

## Alto el fuego, DDR y género

La guerra a menudo desencadena cambios rápidos en los roles y relaciones de género que se deben tener en cuenta en las transiciones hacia la recuperación de la paz.<sup>177</sup> Cuando las personas abandonan sus comunidades para ir a la guerra, cuando las poblaciones se desplazan o las personas resultan heridas o son asesinadas, y cuando las personas regresan de la guerra, los hombres y las mujeres asumen nuevos papeles y responsabilidades.<sup>178</sup> Algunas mujeres rompen los estereotipos de género para coger las armas, normalmente abandonando a sus familias en el proceso. En tiempos de guerra, las mujeres que se quedan atrás pueden convertirse en viudas o de repente tener que asumir el cuidado de familiares víctimas de minas antipersonal. Es probable que las mujeres tengan que mantener a sus familias como únicas cabezas de familia, e incorporarse al mercado laboral por primera vez y convertirse en las principales responsables de ganar el sustento para sus familias, un papel que tradicionalmente han desempeñado los hombres.

Se percibe que los hombres que van a la guerra (tanto por parte del Estado como por grupos armados ilegales) cumplen con una misión heroica que corresponde a su género. La sociedad les otorga poder y estatus por su papel en la guerra. Una vez terminada la guerra, los roles y las relaciones de género de todos modos deben

ser renegociados. Los combatientes varones que no pueden mantener a sus familias a su regreso pueden sentir que su identidad de género está amenazada, lo que en ocasiones deriva en violencia contra las mujeres y otras estrategias de asimilación negativas.

La estigmatización de todos los y las excombatientes es muy alta, pero para las mujeres excombatientes que han transgredido los roles de género al incorporarse a la guerra puede resultar especialmente difícil volver a moldear sus vidas dentro de los estrechos límites de los roles de género tradicionales. Los excombatientes de ambos géneros pueden encontrar dificultades para conseguir un trabajo y redefinir sus roles en la familia y la comunidad.

Los programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) que utilizan políticas y estrategias sensibles al género, pueden no obstante proporcionar oportunidades para crear nuevos modelos de masculinidad y feminidad que se basen en la justicia, el respeto y el diálogo, en lugar de en la fuerza y la violencia. Cada vez más, los estudios examinan el papel de hombres y mujeres en este proceso.<sup>179</sup>

Las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no únicamente exigen la participación de las mujeres sino también la integración de las perspectivas de género y el análisis de género en el

diseño y la implementación de iniciativas de prevención de conflictos, acuerdos para el alto el fuego, acuerdos de paz, estrategias de DDR (desarme, desmovilización y reintegración), programas de reparación, e iniciativas de reconciliación tras el conflicto, así como la elaboración de presupuestos. El gobierno de Colombia, en su intento de estar al día con las nuevas lecciones mundiales aprendidas de otras zonas de conflicto, ha empezado a reconocer recientemente la importancia de incluir una perspectiva de género en los procesos de DDR, pese a que estos todavía no se han implementado plenamente.<sup>180</sup> En la cumbre de octubre de 2013, varios grupos de mujeres colombianas instaron a conseguir un enfoque basado en los derechos (en lugar de basado en las necesidades) que reconozca las experiencias diferentes de las mujeres y los hombres en la guerra y en la paz, y políticas que reconozcan la heterogeneidad de las mujeres en función de la edad, etnicidad, clase social, región, religión, orientación sexual e identidad de género.<sup>181</sup>

Respecto a las políticas para poner fin al conflicto, son fundamentales cuatro puntos adicionales. En primer lugar, en un proceso de DDR es imprescindible contar con un enfoque diferenciado que reconozca las necesidades de las niñas, los niños, las mujeres y los hombres. En el pasado, los programas colombianos no han tenido en cuenta la heterogeneidad de los y las excombatientes y los traumas concretos de la guerra que han sufrido los distintos grupos. Tampoco han considerado la trayectoria específica de los diferentes grupos armados, las necesidades especiales de los menores, los hombres y las mujeres, ni las estrategias y los enfoques de reintegración específicos de las comunidades afrocolombianas e indígenas.<sup>182</sup> Los anteriores programas de DDR de Colombia se han centrado principalmente en las experiencias de desmovilización y desarme de los hombres. En este modelo, las niñas y las mujeres, que en ocasiones desempeñan papeles de apoyo en grupos armados y es posible que no lleven armas, se quedan en el camino. Según me contó una antigua militante del EPL, “El modelo de negociación para el DDR se centra en aquellas personas con armas y, en consecuencia, deja al margen a la mayoría de mujeres, muchas de las cuales ni siquiera aparecen en las listas de personas desmovilizadas”.<sup>183</sup>

La Oficina del Alto Comisionado para la Reintegración ha diseñado un enfoque de género para la reintegración que, al menos teóricamente, reconoce ahora la necesidad de un enfoque diferenciado en función del género. Los procesos anteriores no incorporaban esta dimensión

de género, y no supieron abordar las necesidades de las niñas y las mujeres que abandonan la jungla.<sup>184</sup> Las mujeres excombatientes, partidarias y dependientes no se han beneficiado de la misma manera de los servicios, los incentivos, la atención sanitaria, los subsidios o las ayudas para la vivienda. En parte, esto se debe a que sus nombres no están incluidos en las listas de personas que se desmovilizan y a que no se les ofrece información clara sobre el proceso de DDR, sus derechos, las opciones disponibles y los procedimientos para recibir prestaciones. Muchas mujeres llevan a cabo su propia desmovilización, sin recurrir a las prestaciones a las que tienen derecho; algunas de ellas caen en la pobreza, el tráfico de drogas, la prostitución o el regreso a la guerra. Las mejores prácticas sugieren que los programas deben ampliar las definiciones de “combatientes” que excluyen a las mujeres y las niñas de las listas de desmovilización, garantizar que estas conocen los programas de prestaciones y forman parte de ellos, ofrecer alternativas económicas e intentar cubrir sus necesidades diferenciadas de género.

Las mujeres excombatientes y sus familias tienen necesidades específicas respecto a los servicios sanitarios en el ámbito sexual y reproductivo, así como respecto a la atención sanitaria adecuada más en general y apoyo psicosocial, especialmente en relación con el trauma relacionado con el combate, las enfermedades mentales y la violencia sexual. Ha habido una falta de psicólogas e psicólogos capacitados y puntos de entrada institucionales para abordar estas cuestiones. Las mujeres también tienen necesidades específicas respecto a la seguridad física, la ayuda en el cuidado de sus hijos e hijas, y las opciones para ganarse la vida en el momento de transición a la sociedad civil.<sup>185</sup>

Antiguas excombatientes han criticado la tendencia de los programas de DDR a reproducir enfoques de género tradicionales que ofrecen a las mujeres pocas oportunidades de participación en el ámbito público. Los anteriores programas de DDR han perpetuado los roles tradicionales de las mujeres y pasado por alto las aspiraciones sociales y políticas de muchas mujeres excombatientes.<sup>186</sup> Dentro de las FARC, las mujeres constituyen hasta el 40 % de los integrantes y colaboran en diversas funciones, como, por ejemplo, cargos de autoridad militar y política.<sup>187</sup> Muchas mujeres de las FARC han ascendido en la cadena de mando y asumido puestos de comandancia de rango medio.<sup>188</sup> Del mismo modo, en el ELN, se cree que las mujeres constituyen cerca de una tercera parte de las bases, desempeñando papeles

de responsabilidad en la formación, en la salud, en las comunicaciones, en el trabajo internacional, en logística, en la construcción de la organización, en las labores de inteligencia y la acción política, en el combate con el enemigo.<sup>189</sup> Garantizar la participación social y política significativa de estas mujeres será fundamental para su integración eficaz en la vida civil. Las experiencias de mujeres excombatientes en Colombia y América Central subrayan las dificultades a las que se enfrentan los y las excombatientes a la hora de encontrar nuevos roles en el período de paz que les permitan continuar sus vocaciones como agentes del cambio social.<sup>190</sup>

En segundo lugar, de la misma manera que los programas de desmovilización y desarme brindan oportunidades para desvincular las armas de la política, también ofrecen la oportunidad de desvincular las armas de las ideologías de género. Con el fin de romper el ciclo de violencia, será clave designar nuevos modelos de “masculinidad” y “feminidad” que rechacen la violencia y las jerarquías de poder en función del género o la raza a favor de unas relaciones respetuosas y democráticas.<sup>191</sup> Los hombres y las mujeres deberán trabajar conjuntamente para negociar nuevas identidades y crear nuevos conceptos sobre lo que significa ser un hombre o una mujer en una sociedad en paz. En los casos en los que la violencia contra las mujeres se haya aceptado tácitamente como una norma, los mejores enfoques para la prevención y la protección exigen crear una nueva cultura que respete y empodere a las mujeres. Esto incluye involucrar a las mujeres en roles de responsabilidad visibles en el diseño y la implementación de programas de DDR. En 2014, las mujeres constituían el 57% del personal (229 de 400 puestos) y el 60% de puestos de contratistas (592 de 982 puestos) en la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), pero todavía tienen que romper el techo de cristal en la organización.<sup>192</sup>

## Mujeres, género y justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición

Colombia se enfrenta al reto, a la sombra de la Corte Penal Internacional, de encontrar o crear mecanismos que cumplan las obligaciones internacionales de Colombia de investigar, perseguir y castigar a las personas que hayan violado los derechos humanos; que satisfagan los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; y que sean aceptables para ambas partes en el contexto del proceso de paz que

En tercer lugar, los estudios de otras zonas de conflicto también ofrecen lecciones claras sobre la importancia del papel que desempeñan las mujeres a la hora de determinar el éxito o el fracaso de los programas de DDR.<sup>193</sup> Las mujeres, muy integradas en sus comunidades y familias, suelen ser fundamentales a la hora de determinar la manera en la que los excombatientes serán recibidos cuando vuelvan a casa. Asimismo, sus conocimientos les permiten ser socias efectivas en diversos asuntos humanitarios (como las personas desplazadas internas, los refugiados, los compromisos para el desminado y el reclutamiento de jóvenes) que a menudo se incluyen en los acuerdos de alto el fuego y de paz.

Finalmente, de la misma manera en la que los acuerdos de paz deben anticipar las necesidades diferenciadas de género de los y las excombatientes, también deben considerar las necesidades diferenciadas de género de las comunidades receptoras. En Colombia, y en otras partes del mundo, cuando los y las excombatientes regresan a sus comunidades de origen, con frecuencia se observa una escalada de la violencia doméstica.<sup>194</sup> El diseño y la implementación de programas de prevención de la violencia, así como la promoción de pactos ciudadanos entre las comunidades receptoras y las personas desmovilizadas con el liderazgo de las organizaciones de mujeres y las autoridades locales pueden anticipar y abordar esta dinámica y contribuir a garantizar que cuando se firma un acuerdo de paz este no se traduce en un aumento de la violencia contra las mujeres.<sup>195</sup> Cabe señalar que todos los y las excombatientes, independientemente de si son hombres o mujeres, son más proclives a la violencia en el período posterior a la guerra, pese a que cada grupo está socializado para gestionar esta violencia de forma distinta, según lo cual las mujeres suelen dirigir la violencia hacia ellas mismas o hacia sus hijos e hijas mientras que los hombres suelen dirigirla contra sus parejas.<sup>196</sup>

actualmente se está llevando a cabo. En las propuestas presentadas por organizaciones de mujeres en La Habana y sintetizadas en la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, las mujeres instaron a las partes a reconocer la victimización especial de las mujeres; a esclarecer las causas, los orígenes y los efectos del conflicto en las mujeres; y a reconocer las responsabilidades por esta victimización.<sup>197</sup> Las organizaciones de mujeres exigen desempeñar un papel en

los debates sobre la manera en la que se satisfarán sus derechos, la reparación por los daños específicos sufridos y la protección de su vida e integridad física.

Desde hace mucho tiempo las comisiones de la verdad vienen considerando un componente necesario de los mecanismos de justicia transicional que faciliten la paz sostenible. En la cumbre nacional, las mujeres colombianas exhortaron a lograr la paridad y la participación de las mujeres víctimas en todas las comisiones de la verdad oficiales que pudiesen establecerse. Adicionalmente, indicaron que dichas comisiones deberían crearse a nivel departamental, municipal y local, y que deberían documentar la violencia por parte de todos los grupos armados, incluidas las bandas neoparamilitares.<sup>198</sup>

Ruta Pacífica de las Mujeres, en consulta con personal experto de comisiones de la verdad de todo el mundo, ya ha creado la Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, que publicó su informe, “La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia”, en diciembre de 2013.<sup>199</sup> Mediante metodologías colaborativas feministas, el informe se basa en testimonios de cerca de 1.000 mujeres, y documenta los efectos de la violencia física y psicológica y de la violencia sexual relacionada con el conflicto en la salud de las mujeres, las relaciones de género y familiares, y la maternidad. A diferencia de la mayoría de informes de comisiones de la verdad, el informe también documenta las estrategias de supervivencia de las víctimas y las exigencias de reparación de justicia. La Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas es la primera comisión de la verdad independiente que se crea en Colombia; la primera comisión en analizar los efectos del conflicto armado en las mujeres concretamente; la primera comisión de la verdad promovida, dirigida y puesta en marcha por una organización de mujeres; y la primera comisión de la verdad que adopta un enfoque integral y explícitamente feminista con el propósito de documentar no solamente la victimización de las mujeres, sino también las estrategias de las mujeres a la hora de gestionar su victimización. El informe proporciona documentación importante y perspectivas metodológicas que deben considerarse en el desarrollo de un proceso de creación de una comisión de la verdad nacional. Del mismo modo, varios de los casos emblemáticos, más de 50, del Centro Nacional de Memoria Histórica abren un nuevo campo en el análisis de la victimización, la intervención y la resiliencia de las mujeres en el conflicto.<sup>200</sup> Este mismo centro ha diseñado y publicado metodologías y directrices innovadoras para trabajar con las mujeres y

sus comunidades en la construcción de la memoria histórica, que también servirán para aportar opiniones valiosas a un proceso de esclarecimiento de la verdad.<sup>201</sup>

En la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, las mujeres instaron a todos los grupos armados a garantizar que sus miembros no cometieran delitos de violencia sexual y a respetar los estándares internacionales que consideran los actos de violencia sexual como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.<sup>202</sup>

Las mujeres víctimas que testificaron en la Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas manifestaron que el daño que habían sufrido es irreparable.<sup>203</sup> Sin embargo, reconocieron que la reparación formal brinda una oportunidad de transformar y retejer sus vidas rotas y las relaciones dañadas con el Estado, así como de facilitar los derechos de las mujeres a la educación, las oportunidades económicas, la justicia, la atención sanitaria y los servicios psicosociales que pueden permitirles retomar su vida.<sup>204</sup> Estas mujeres reclaman la reparación individual y colectiva, en función de la magnitud y el carácter del acto de violencia concreto y su contexto. A nivel individual, las víctimas solicitan medidas que les permitan sanar y reconstruir su vida con dignidad, y que respalden un proceso de reconciliación personal y comunal.<sup>205</sup> A nivel colectivo, muchas mujeres luchan por ver transformaciones estructurales y mecanismos de rendición de cuentas que confirmen la censura colectiva de la violencia contra las mujeres y la violencia de género y garanticen un compromiso con la igualdad de género como prueba de que la violencia no volverá a ocurrir. Para muchas víctimas de la violencia sexual, estas garantías de no repetición incluyen el reconocimiento formal de la responsabilidad por todas las partes involucradas en delitos de violencia sexual, así como un compromiso para implementar reformas estructurales que aborden las prácticas discriminatorias históricas que sustentan este tipo de violencia.<sup>206</sup>

La consolidación de la paz es un proceso transformador para reestructurar las relaciones sociales, transformar los patrones de exclusión y fortalecer el respeto por los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres. Tal y como observó la Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, “La construcción de la paz no se centra en la voluntad particular de los actores de la guerra, sino que debe ser entendida como un proceso integral: político, social, económico, ciudadano y cultural”.<sup>207</sup> Es en este sentido más amplio en el que pueden entenderse mejor las propuestas de las mujeres a favor de la justicia transicional.

# CONCLUSIONES

Un proceso de paz es algo más que simplemente firmar un acuerdo en la mesa de negociación por la paz. Un proceso de paz ofrece la oportunidad de abordar las desigualdades e injusticias sociales subyacentes de una sociedad que son las causas profundas de un conflicto. Comprender las dimensiones de género de un conflicto así como las diversas fases del proceso de paz contribuye a identificar y evaluar los múltiples puntos de entrada de la participación de las mujeres. En una fase preparatoria, se sientan las bases para lograr una solución política. Por lo general, a esta fase le sigue un período de negociaciones formales o conversaciones de paz (con o sin mediador o mediadora). Le sucede un amplio período para implementar acuerdos, hacer a las partes responsables de sus compromisos y emprender las reformas y las actividades de consolidación de la paz necesarias para la paz. En cada una de estas fases, surgen multitud de responsabilidades y oportunidades para las mujeres.

Este estudio de caso sobre el género, las mujeres y el proceso de paz colombiano arroja luz sobre las realidades y el potencial de la participación de las mujeres y por qué esta participación es fundamental para la paz. Asimismo, refleja el modo en que el conflicto ha repercutido de manera diferente en los hombres y en las mujeres, los cuales, a su vez, son diversos en función de la edad y la etnicidad. El estudio indica que la discriminación histórica y los efectos diferenciados del conflicto en las mujeres y las niñas, además de las contribuciones creativas de las mujeres a la paz, justifica la presencia y el liderazgo de las mujeres en todas las fases del proceso de establecimiento y consolidación de la paz, y que la igualdad de género y una mayor participación política y poder de las mujeres pueden contribuir a reparar el legado de violencia sexual y de género. Por otro lado, ilustra la importancia de comprender las dimensiones de género que tiene el conflicto a fin de garantizar que estas dinámicas se consideran plenamente en la reconstrucción de una nueva Colombia en la fase posterior al acuerdo. Si se pasan por alto estas dimensiones de género fácilmente se perpetuarán antiguos patrones de exclusión, intolerancia, discriminación y abusos.

El caso de Colombia nos recuerda que cuando no existe un proceso de paz nacional se pueden hacer muchas cosas para prepararse para la paz. Las mujeres colombianas han ejercido presión para conseguir leyes, han defendido los derechos humanos, han promovido un discurso público a favor de la paz, han mediado en conflictos de sus comunidades o los han mitigado, han movilizado a los grupos interesados y han reparado las relaciones en las comunidades que han sido quebrantadas por la guerra.

Las mujeres han participado en el diálogo y la acción por la paz, y presionado para lograr soluciones políticas. Sus acciones han contribuido a preparar el terreno previo a las conversaciones de paz de La Habana y son esenciales para construir y mantener la paz. El proceso colombiano nos recuerda que la construcción de la paz lleva tiempo. Más de una década de esfuerzos acumulados por las mujeres colombianas, trabajando independientemente y desde organizaciones de la sociedad civil, para afianzar concesiones y acuerdos humanitarios tanto de los grupos armados como del gobierno están dando fruto en las conversaciones de paz que actualmente se llevan a cabo con las FARC.

A pesar de los acuerdos internacionales que establecen que la presencia de las mujeres en la mesa de negociación por la paz es una cuestión de seguridad y paz internacionales, sigue habiendo pocas mujeres en la mayoría de mesas de negociación por la paz, y la de Colombia no es una excepción. El caso de Colombia refleja que la ausencia de mujeres no puede explicarse por una falta de mujeres cualificadas, y sugiere que, sin presiones externas, los procesos de paz suelen replicar y reflejar las relaciones de poder existentes en la sociedad en general. Cuando la desigualdad está profunda e históricamente intrincada, esta se normaliza y se convierte en invisible. Los cambios en estos patrones de desigualdad requerirán esfuerzos concertados y constantes para afianzarlos y mantenerlos.

El papel de las mujeres colombianas en el proceso de paz nos recuerda también que la mesa de paz formal es sólo una de las muchas mesas en las que se llevan a cabo negociaciones. Incluso cuando las mujeres no se sientan

en la mesa principal (y resulta importante que estén en ella), no deben subestimarse sus múltiples contribuciones a otras mesas y en torno a las mesas de negociación. Lejos de las cámaras, las mujeres desempeñan papeles fundamentales como asesoras, negociadoras y facilitadoras, y prestan apoyo técnico y sustantivo imprescindible a los equipos de negociación y al propio proceso. Debe prestarse atención a estos papeles y atribuir el reconocimiento adecuado y apropiado a las mujeres por sus contribuciones. Cada vez más, los estudios de investigación demuestran que la calidad de la participación de las mujeres y si se escuchan o no sus opiniones es fundamental para la sostenibilidad de la paz.<sup>208</sup>

En este sentido, la subcomisión de género es un espacio potencial para conseguir resultados, y tiene a su cargo garantizar que todos los acuerdos alcanzados incluyen tanto a los hombres como a las mujeres y las personas LGBTI. No obstante, se trata de un organismo sin autoridad para la toma de decisiones. Su poder quedará demostrado en la medida en la que pueda influir con cambios que puedan estar avalados en los acuerdos ya alcanzados por las partes. En última instancia, las contribuciones sustantivas más importantes de las mujeres pueden surgir de su participación como delegadas en las delegaciones de paz de Cuba, de su participación en debates sustantivos sobre la agenda, de la elección de la redacción relacionada con cada uno de los puntos de la agenda, de su participación más amplia en otras subcomisiones y grupos de trabajo de los equipos de negociación, y de otras tareas menos visibles como, por ejemplo, la preparación de notas informativas para el equipo de negociación y el diseño de las estrategias de comunicación y educativas con el fin de implicar al público.

De momento, las mujeres colombianas en, en torno a y más allá de la mesa siguen desempeñando una función a la hora de mantener el proceso de paz, inclusive mientras se preparan para contribuir al período posterior al acuerdo. Teniendo en cuenta que todos los acuerdos requerirán la aprobación pública, las mujeres serán un recurso importante para educar al público respecto a los términos del acuerdo y crear un entorno de apoyo público y legitimidad a favor de la paz.

El caso de Colombia refleja finalmente que las organizaciones de la sociedad civil sólidas e independientes —especialmente las organizaciones de mujeres— tienen la capacidad de preparar el camino del proceso de paz e influir para configurarlo, tanto desde

dentro como desde fuera. Además, para ser efectivas, las organizaciones de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil más en general deben contar con la capacidad de anticipar las necesidades y disponer de propuestas. La participación efectiva exige pensamiento estratégico; planificación coordinada a muchos niveles —local, regional, nacional e internacional—; actividades de promoción e investigación persistentes, de alta calidad y oportunas; el fomento de las alianzas; y la creación de coaliciones que superen las barreras institucionales, geográficas y psicológicas. Exige flexibilidad, innovación y adaptación a los contextos políticos cambiantes. Del mismo modo, exige recursos, acompañamiento y asistencia técnica. Las prioridades de financiación internacionales deben ser más robustas, coherentes y fiables en este sentido. La Cumbre Nacional de Mujeres y Paz fue decisiva a la hora de crear una plataforma que reuniera a una gran variedad de organizaciones y redes de mujeres clave, y las ayudó a articular sus prioridades y hacer oír su voz a nivel nacional e internacional. Finalmente, el acceso a un interlocutor o interlocutora en la mesa de paz es fundamental; la subcomisión de género ha desempeñado un papel importante facilitando esta interlocución.

Con o sin acuerdos de paz, las mujeres influyen desde las bases o desde altos cargos en esfuerzos por transformar su sociedad. Por ahora, muchas organizaciones de mujeres colombianas buscan un papel en la implementación de los acuerdos de paz. Rosa Emilia Salamanca, directora del grupo de investigación de mujeres Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (CIASE), resalta la importancia de transformar la cultura colombiana y afirma que “la mesa de negociaciones es un elemento, pero un elemento insuficiente de un proceso de paz”.<sup>209</sup> Desde muy diversos sectores como las comunicaciones, las iglesias, las escuelas, las familias, las empresas, las Fuerzas Armadas, las comunidades indígenas, las comunidades africanas, las artes y las instituciones gubernamentales, en ocasiones de forma independiente y en ocasiones en coaliciones, las mujeres crean una cultura de paz y diálogo. Sus acciones conforman el escenario en el que emergen las conversaciones de paz y en el que tendrán lugar la ratificación y la implementación de los acuerdos de paz. La participación y el liderazgo de las mujeres pueden cerrar un trato por la paz y pueden contribuir a asegurar su viabilidad a largo plazo.

# BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

- Abad, Susan. "A Step Forward for Women toward a Life Without Violence." *Latin American Press*, 9 de marzo de 2012.
- ABColumbia, Sisma Mujer y Oficina de los Estados Unidos sobre Colombia. "Colombia: Mujeres, violencia sexual en el conflicto y el proceso de paz." Londres, Reino Unido, noviembre de 2013.
- Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). "Perspectiva de género en el proceso de reintegración." Bogotá, Colombia, 2015.
- Aguilera, Angélica. "La Ley 1719: Avance contra la violencia sexual." *Razón Pública*, 1 de septiembre de 2014.
- Alianza Departamental "Tejedoras de Vida" del Putumayo. "Aportes y recomendaciones de las mujeres del Putumayo, para la Subcomisión de Género en la Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia." La Habana, Cuba, 11 de feb. de 2014 [sic 2015], fotocopia.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). "Ganadoras 2014." 2014.
- Amnistía Internacional. "Colombia: Hidden from Justice: Impunity for Conflict-Related Sexual Violence: A Follow-Up Report." Londres: Amnistía Internacional, 2012.
- Amnistía Internacional. "Colombia: 'This is What We Demand, Justice!': Impunity for Sexual Violence against Women in Colombia's Armed Conflict." Londres: Amnistía Internacional, septiembre de 2011.
- Asociación Regional de Mujeres del Oriente (AMOR). "Leyes y normas favorables a las mujeres en Colombia." En *Por una sociedad no patriarcal, convivencias sin violencias en la casa y en la plaza. Plataforma de acción política 2014-2034*, Pp. 119-27. Medellín: Gobernación de Antioquia, Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, 2014.
- Azcarate, Diego Rodríguez. "Colombia: Situación del colectivo LGTBI." Comisión Española de Ayuda al Refugiado, febrero de 2015.
- Bannon, Ian, y Maria C. Correia. *The Other Half of Gender: Men's Issues in Development*. Washington, D. C.: Banco Mundial, 2006.
- Barraza, Cecilia, y Luz Piedad Caicedo. *Mujeres entre mafiosos y señores de la guerra: Impacto del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en la vida y seguridad de las mujeres en comunidades en pugna: Caso Villavicencio*. Bogotá, Colombia: Corporación Humanas, 2007.
- Bautista, Nicolás Rodríguez. "Prólogo." En *Mujeres guerrilleras, elenas, y camilistas*. 2014.
- Bell, Christine, y Catherine O'Rourke. "Does Feminism Need a Theory of Transitional Justice? An Introductory Essay." En *International Journal of Transitional Justice* 1:1 (2007): 23-44.
- Beristain, Carlos Martín y Carla Afonso. "Memoria para la vida: Una comisión de la verdad desde las mujeres para Colombia." Bilbao: Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013.
- Boesten, Jelke. "Analyzing Rape Regimes at the Interface of War and Peace in Peru." *International Journal of Transitional Justice* 4 (2010): 110-129.
- . *Sexual Violence During War and Peace: Gender, Power, and Post-Conflict Justice in Peru*. Estudios de las Américas. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2014.
- "Bogotá, la ciudad con más casos de violencia intrafamiliar en Colombia." *El Tiempo*, 16 de marzo de 2015.
- Borer, Tristan Anne. *Telling the Truths: Truth Telling and Peace Building in Post-Conflict Societies*. South Bend, Indiana: Notre Dame Press, 2006.
- Bouvier, Virginia M. "Breaking News from Havana: Joint Declaration of Principles on Victims." *Colombia Calls*, 7 de junio de 2014.
- . "Hope and Expectation in Colombia." *Colombia Calls*, 7 de septiembre de 2012.
- . ed. *Colombia: Building Peace in a Time of War*. Washington, D. C.: Instituto de la Paz de los Estados Unidos, 2009.
- . *Colombia: La construcción de la paz en tiempos de guerra*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2014.
- . "Colombia's Crossroads: The FARC and the Future of the Hostages," *USIPeace Briefing*, 2008.
- . "Confidence Builds for Peace in Colombia." *Colombia Calls*, 3 de diciembre de 2015.

- ." Stars Move into Alignment for the Peace Accords: Heading toward the Finish Line in Cuba," *Colombia Calls*, 1 de febrero de 2016.
- ." 30th Cycle Begins With New Changes at the Peace Table," *Colombia Calls*, 27 de octubre de 2014.
- Bouvier, Virginia y Esperanza Hernández Delgado, eds. "Bucaramanga: Report on the First National Encounter of Women Mediators in the Colombian Armed Conflict, 29 de septiembre - 4 de octubre de 2014." Washington, D. C. y Bucaramanga [Colombia]: Manuscrito no publicado, diciembre de 2015.
- ." Bucaramanga: Relatoría del primer encuentro nacional de las mujeres mediadoras en el conflicto armado colombiano, 29 de septiembre a 4 de octubre de 2014. Washington, D. C. y Bucaramanga [Colombia]: Manuscrito no publicado, diciembre de 2015.
- Cabrera Balleza, Mavic. "It Is Time to Walk the Talk and Fulfill the Promise of UNSCR 1325." *Palestine-Israel Journal* 17, no. 3 (sin fecha).
- Caicedo Delgado, Luz Piedad. "Riesgos para la seguridad de las mujeres en procesos de reinserción de excombatientes: Estudio sobre el impacto de la reinserción paramilitar en la vida y seguridad de las mujeres en los municipios de Montería y Tierralta Departamento de Córdoba." Bogotá, Colombia: UNIFEM y Corporación Humanas, noviembre de 2005.
- Caicedo Delgado, Luz Piedad, y María Milena Méndez. *Una estrategia paramilitar en Colombia. Argumentos para imputarle responsabilidad penal a Salvatore Mancuso, Hernán Giraldo y Rodrigo Tovar*. Bogotá: Corporación Humanas, 2013.
- Castro, Yira. "Por un enfoque de género en los acuerdos parciales." 7 de septiembre de 2014.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá: CNMH - UARIV - USAID - OIM, 2015.
- ." ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad." Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013.
- ." La masacre de Bahía Portete. Mujeres wayúu en la mira." Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2010.
- ." La memoria histórica desde la perspectiva de género: Conceptos y herramientas." Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013.
- "Cifras de reclutamiento [sic] de menores en Colombia." *El Tiempo*, 16 de abril de 2015.
- "Colombia Is Second in World for Land Mine Victims, Behind Afghanistan." *Latino Fox News*, 26 de septiembre de 2012.
- Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas. *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*. Resumen. Bogotá, Colombia: Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "Informe Anual 2010 Colombia." Washington, D. C.: Organización de los Estados Americanos, 2011.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. "II Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación." Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, agosto de 2010.
- ." Mujeres que hacen historia: Tierra, cuerpo, y política en el Caribe colombiano." Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2011.
- ." Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el caribe colombiano." Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2011.
- ." Recordar y narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir memoria histórica / Remembering and Narrating Conflict: Resources for Doing Historical Memory Work." Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2009.
- ." *La tierra en disputa: Memorias del despojo y resistencias campesinas en la costa Caribe, 1960-2010*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2010.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General. 23 de marzo de 2015.
- ." La violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General". 13 de marzo de 2014.
- ." Informe del Secretario General, La violencia sexual relacionada con los conflictos". 13 de enero de 2012.
- ." Informe del Secretario General presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1820 del Consejo de Seguridad". 15 de julio de 2009.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). "A Look at the Human Rights of Indigenous Women in Colombia: Shadow Report." 56º período de sesiones de la Convención sobre la

- Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Bogotá, Colombia, 30 de octubre de 2013.
- Corporación Caribe Afirmativo, Gobernación Bolívar. “Línea base y lineamientos de política pública en diversidad sexual e identidades de género.” 2013.
- Corporación SISMA Mujer, y Mujeres en Zona de Conflicto (MZC). “Diagnóstico: Mujer, paz y seguridad: los movimientos de mujeres y paz en Colombia. Desde los años noventa hasta hoy.” Julio de 2010.
- Corte Constitucional de Colombia. Auto 092. 2008.
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004. *Auto 012*. 4 de febrero de 2013.
- Corte Penal Internacional. “Policy Paper on Sexual and Gender-Based Crimes.” La Haya: Corte Penal Internacional, Oficina de la Fiscalía, junio de 2014.
- Corte Penal Internacional. Situation in Colombia: Interim Report. La Haya: Corte Penal Internacional, Oficina de la Fiscalía, 2012.
- “¿Cuántos niños hay en la guerra?” *Verdad Abierta*, 23 de febrero de 2015.
- Cumbre Nacional de Mujeres y Paz. Mesa de Género. Bogotá, Colombia, 23 de octubre de 2013.
- Cumbre Nacional de Mujeres y Paz. Sistematización. Resumen ejecutivo, Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, octubre 23 al 25 de 2013. Bogotá, Colombia, 2014.
- Cumbre Nacional de Mujeres y Paz. *Síntesis-Resumen ejecutivo*. Bogotá, Colombia. 23 a 25 de octubre de 2013. [fotocopia].
- Daza, María Fernanda y Olga Lucía Valencia. “Vinculación a grupos armados: un resultado del conflicto armado en Colombia.” *Revista Diversitas – Perspectivas en psicología*, 6:2 (2010).
- De la Calle, Humberto. “Declaración de Humberto de la Calle sobre la solicitud de verificación ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.” La Habana, 19 de enero de 2016.
- Delegación de paz de las FARC-EP. “Anuncio sobre menores en el conflicto.” La Habana, Cuba, 12 de febrero de 2015.
- Delegación de paz de las FARC-EP. “Mensaje de las FARC-EP: Instalación de la subcomisión de género.” La Habana, Cuba, 7 de septiembre de 2014.
- Diario Oficial 45.231. Ley 812 de 2003. 2003.
- Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal. “Víctimas por MAP [Minas Antipersonal] y MUSE [Municiones Usadas sin Explosionar] según rango de edad y sexo 1990 – 31 de diciembre de 2015.”
- “Disminuye la tolerancia frente a la violencia contra la mujer, según encuesta.” *El Espectador*, 22 de marzo de 2015.
- Duque, Claudia María Mejía. “Los derechos de las mujeres víctimas en el centro de los derechos de las víctimas para una paz sostenible y duradera.” Anexo 2. *Propuestas de la Cumbre de Mujeres y Paz presentada a la mesa de negociación a los puntos que están acordados y los que faltan por acordar*. La Habana, Cuba, febrero de 2015.
- Duque, Milena Sarralde. “518 LGTBI han sido reconocidos como víctimas del conflicto.” *El Tiempo*, 27 de enero de 2014.
- “El estado se compromete a luchar contra la violencia sexual.” *El Tiempo*, 22 de octubre de 2014.
- Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). “Violencia contra las mujeres y los niños.” 2010.
- Entrevista exclusiva con Lucero Palmera, guerrillera y esposa de Simón Trinidad. *Youtube*. Agencia de Noticias Nueva Colombia, 2012.
- European Center for Constitutional and Human Rights. “Violencia sexual en el conflicto colombiano – un caso para la Corte Penal Internacional.” 27 de abril de 2015.
- Flink, Ilse, et al. “Mental Health of Internally Displaced Preschool Children: A Cross-Sectional Study Conducted in Bogotá, Colombia,” pp. 917-26. *Social Psychiatry & Psychiatric Epidemiology* 48:6 (2013).
- Fundación Ideas para la Paz. “Franja invisible.” 19 de agosto de 2005.
- Gagne, David. “140 Political Candidates in Colombia with Political Links.” *InSight Crime*, 7 de julio de 2015.
- García-Godos, Jemima, y Henrik Wiig. “The Colombian Land Restitution Programme. Process, Results and Challenges, With Special Emphasis on Women.” Instituto de Investigación Urbana y Regional de Noruega (NIBR), 2014.
- Grayzel, Susan. “Changing Lives: Gender Expectations and Roles During and After World War One.” *British Library*, sin fecha
- Grupo de Trabajo de la Resolución 1325 en Colombia. “Informe de monitoreo de la resolución 1325 de ONU en Colombia-2011.” 2012.

- Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. "Blame It on the War? The Gender Dimensions of Violence in Disarmament, Demobilization and Reintegration." 2012.
- Hansen-Bundy, Benjy. "Sexual Violence Employed Methodically in Colombia's Armed Conflict." *Colombia Reports*, 18 de marzo de 2013.
- Herrera, Natalia. "Las mujeres como sujetos activos: Una aproximación desde el conflicto armado colombiano." *La silla vacía*, 7 de febrero de 2013.
- Hijos e Hijas por la Memoria y Contra la Impunidad. *Hescuela: Desaprendiendo para liberar*. Bogotá: Hijos Colombia, 2012.
- Hudson, Valerie M. "What Sex Means for World Peace." *Foreign Policy*, 24 de abril de 2012.
- Human Rights Watch. "El rol de los altos mandos en los fallos positivos." 25 de junio de 2015.
- Human Rights Watch. "'You'll Learn Not to Cry': Child Combatants in Colombia." Septiembre de 2003.
- , "Informe Mundial 2014: Colombia." 2014.
- , "Informe Mundial 2015: Colombia." 2015.
- Ibáñez, Ana María. "Costos del conflicto y beneficios de la paz." *El Tiempo*, 25 de enero de 2015.
- Infobae-América. "Las bacrim son los principales reclutadores de niños en Colombia." Buenos Aires, 12 de febrero de 2015.
- Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP). "La Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP saluda los acercamientos de diálogo entre gobierno y guerrillas." 28 de agosto de 2012.
- Instituto de Bienestar Familiar y Organización Internacional para las Migraciones. "Violencia intrafamiliar, sexual y comunitaria en el contexto del desplazamiento forzado." Bogotá, julio de 2013.
- Instituto de Desarrollo y Paz (INDEPAZ), Unidad Investigativa (Camilo González Posso y Leonardo González Perafán), *X Informe de seguimiento a la presencia de los grupos narcoparamilitares*. Bogotá: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, 2015.
- Jiménez, Timoleón. "Presentación de la página dedicada a las mujeres colombianas." 11 de octubre de 2013.
- Subcomisión Conjunta de ONG. "Information on Colombia Regarding Three Women's Human Rights Issues." 28 de enero de 2013.
- Kuehnast, Kathleen y Nina Sudhakar. "The Other Side of Gender: Including Masculinity Concerns in Conflict and Peacebuilding." *Peacebrief*, no. 75. Washington, D. C.: Instituto de la Paz de los Estados Unidos, 14 de enero de 2011.
- "Las esclavas sexuales de Otoniel." *Semana*. 14 de marzo de 2015.
- "Las mujeres lideran en el 9,8% de los municipios del país y el 6,25% de los departamentos." *Organización Electoral Registraduría Nacional Del Estado Civil*. Sin fecha.
- Laverde Palma, Juan David. "Así obligan a las mujeres a abortar en las Farc." *El Espectador*, 29 de enero de 2013.
- León, Juanita. "En lo que va el escándalo de la parapolítica. Diez conclusiones." 1 de julio de 2009.  
<http://lasillavacia.com/historia/3129>.
- , "El matriarcado de la paz." *La silla vacía*, 14 de enero de 2013.
- , "Por fin entendí el iceberg de la parapolítica." *La silla vacía*, 19 de agosto de 2010. <http://lasillavacia.com/historia/17477>.
- Londoño, Luz María y Joana Fernanda Nieto V. *Mujeres no contadas: Procesos de desmovilización y retorno a la vida civil de mujeres excombatientes en Colombia 1990-2003*. Medellín: La Carreta Editores, 2006.
- López, Claudia. *Y refundaron la patria: de cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el estado colombiano*. Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris, 2010.
- López, Claudia y Oscar Sevillano. "Balance político de la parapolítica." Bogotá: Observatorio del Conflicto Armado, Corporación Nuevo Arco Iris, 15 de diciembre de 2009. <http://www.claudia-lopez.com/balance-politico-de-la-parapolitica/>.
- "Los siete triunfos jurídicos de la comunidad LGTBI en Colombia." *Publimetro*, 19 de febrero de 2015.
- Mazurana, Dyan. "Women in Armed Opposition Groups." *Llamamiento de Ginebra*, 26 de agosto de 2004.
- Meertens, Donny. "Forced Displacement and Gender Justice in Colombia: Between Disproportional Effects of Violence and Historical Injustice." Estudios de caso sobre justicia transicional y desplazamiento. Washington, D. C.: Proyecto Brookings-LSE sobre desplazamiento interno, julio de 2012.
- Meléndez Solano, Katheryn. "Así es el panorama de la mamá en Colombia." *El heraldo*, 10 de mayo de 2015.
- Montoya S., Sandra M., María N. Romero B., y Lady C. Jeréz F. "Mujer y desplazamiento de sí: sustratos socioculturales que

- soportan las redes de la violencia de género,” pp. 349-58. *Revista facultad nacional de salud pública*, 31:3 (2013).
- Moser, Caroline O. N. y Fiona C. Clark. “Gender, Conflict, and Building Sustainable Peace: Recent Lessons From Latin America,” pp. 29-39. *Gender & Development* 9:3 (2001).
- “Mujeres, sexo fuerte en las Farc.” *El País*, 1 de agosto de 2010.
- Naciones Unidas. “Colombia”. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. 2015.
- Naciones Unidas. “Security Council Establishes Monitoring, Reporting Mechanism on Use of Child Soldiers.” 26 de julio de 2005.
- Naciones Unidas. “Security Council, Unanimously Adopting Resolution 2250 (2015), Urges Member States to Increase Representation of Youth in Decision-Making at All Levels.” Naciones Unidas: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 9 de diciembre de 2015.
- Navarrete Cardona, Steven. “‘El conflicto armado exacerba el machismo’: Donny Meertens.” *El Espectador*, 21 de diciembre de 2014.
- Neira, Armando. “Agonía sin fin: 12 años de la masacre de Bojayá.” *Semana*, 2 de mayo de 2014.
- O’Neill, Jacqueline. “Are Women the Key to Peace in Colombia?”. *Foreign Policy*, 20 de abril de 2015.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). “Focus: Women, Gender and Armed Conflict in ADC.” Octubre de 2009.
- Organización Indígena de Colombia. “Mujeres indígenas, víctimas invisibles del conflicto armado en Colombia: La violencia sexual, una estrategia de guerra.” Carta a Margoth Wallström. Bogotá: ONIC, 16 de mayo de 2012.
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en el Consejo Ministerial de Europa. Resolución 14/05 sobre las mujeres en el conflicto, la gestión de crisis y la rehabilitación posterior al conflicto.
- Peace Presence. “Historic Ruling for Conscientious Objection in Colombia.” 31 de enero de 2015.
- Planeta Paz. *Perspectivas populares sobre la construcción de la paz en los territorios*. Bogotá: Planeta Paz, 2016.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano 2014: Sostener el progreso humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia”. 2014.
- Programa Somos Defensores. Los Nadies: Informe enero-junio 2015. Bogotá: Programa Somos Defensores, 2015.
- Ramírez Parra, Patricia. “Estudio sobre el impacto de la re-inserción paramilitar en la seguridad humana de las mujeres de comunidades receptoras. Medellín, Bajo Cauca y Urabá.” UNIFEM: Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, Gobernación de Antioquia, 2007.
- “Redada contra el ‘Clan Usuga’.” *El Tiempo*, 22 de abril de 2015.
- Rentería, Nigeria. “Declaración de la Alta Consejera para la Equidad de la Mujer, Nigeria Rentería, al instalar la Subcomisión de Género en la mesa de conversaciones de La Habana.” Bogotá: Presidencia de La República, 7 de septiembre de 2014.
- Restrepo, Alejandra Miller. “Palabras y resistencias de mujeres del Putumayo en el contexto del conflicto armado colombiano,” pp. 85-115. *Convergencia: Revista de ciencias sociales* 12:37 (2005).
- Rivera Cusicanqui, Silvia. *The Politics and Ideology of the Colombian Peasant Movement: The Case of ANUC (National Association of Peasant Smallholders)*. Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), 1987.
- Rojas, Catalina. “Women and Peacebuilding in Colombia: Resistance to War, Creativity for Peace.” En *Colombia: Building Peace in a Time of War*. Washington, D. C.: Prensa del Instituto de la Paz de los Estados Unidos, 2009.
- Rubio-Marin, Ruth (ed.). *The Gender of Reparations: Unsettling Sexual Hierarchies while Redressing Human Rights Violations*. Cambridge: Instituto Universitario Europeo, julio de 2009.
- Ruiz Blanco, embajador Miguel Camilo [Representante Permanente Adjunto de Colombia ante las Naciones Unidas]. Intervención. Nueva York: Naciones Unidas, 2013.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. “Propuestas de La Cumbre de Mujeres y Paz presentadas a la mesa de negociación a los puntos que están acordados y los que faltan por acordar.” La Habana, Cuba, febrero de 2015.
- “Santos Includes Colombia’s Foreign Minister in Peace Talks.” *Telesur*, 21 de mayo de 2015.
- Secretaría Distrital de la Mujer. “De Santo Domingo a La Habana: El papel de las mujeres en la firma de acuerdos de paz.” Bogotá: Secretaría Distrital de la Mujer de la oficina del alcalde de Bogotá, sin fecha

- Skjelsbaek, I. "Sexual Violence and War: Mapping Out a Complex Relation," pp. 211-37. *European Journal of International Relations* 7:2 (2001).
- Springer, Natalia. "Como corderos entre lobos: del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia." Bogotá: Springer Consulting Services, 2012.
- Tate, Winifred. "From Greed to Grievance: The Shifting Profile of the Colombian Paramilitaries," pp. 111-132. En Virginia M. Bouvier, ed. *Colombia: Building Peace in a Time of War*. Washington, D. C.: Prensa del Instituto de la Paz de los Estados Unidos, 2009.
- Theidon, Kimberly. "Hidden in Plain Sight: Children Born of Wartime Sexual Violence." *Open Security: Conflict and Peacebuilding*, 30 de septiembre de 2015.
- . "Reconstrucción de la masculinidad y reintegración de excombatientes en Colombia." Documento de trabajo, n.º 76. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz, abril de 2009.
- Theidon, Kimberly y Kelly Phenicie con Elizabeth Murray. "Gender, Conflict and Peacebuilding: State of the Field and Lessons Learned from USIP Grant Making." *Peaceworks*, no. 76. Washington, D. C.: Instituto de la Paz de los Estados Unidos, 2011.
- Tovar Rojas, Patricia. *Las viudas del conflicto armado en Colombia: memorias y relatos*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia/COLCIENCIAS, 2006.
- Tovar Rojas, Patricia. *Familia, género y antropología: desafíos y transformaciones*. Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2003.
- Unidad de Víctimas, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Red Nacional de Información. "Delitos contra la integridad y libertad sexual de las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano." 8 de mayo de 2013.
- Unidad de Víctimas. *Enfoque étnico: pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo rom*. 2015.
- Unidad de Víctimas, Red Nacional de Información. "Registro Único de Víctimas." 2015.
- Unidad de Víctimas. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Informe Subdirección Red Nacional de Información. "Víctimas del conflicto armado interno con orientaciones sexuales diversas". Abril de 2014.
- Unión Interparlamentaria. "Women in National Parliaments." 2015.
- "UN Envoy on Sexual Violence Says Eradicating Sexual Violence In Colombia Requires Investment in Communities." Nueva York: Naciones Unidas, 5 de marzo de 2015.
- Urbina Castilla, Mariángela. ¿Qué hay detrás del suicidio de Sergio Urrego? *YouTube*. Bogotá, Colombia Diversa, 10 de noviembre de 2015.
- Vess, Joseph, Gary Barker, Sanam Naraghi-Anderlini y Alexa Hassink. "The Other Side of Gender: Men as Critical Agents of Change." *Special Report*, no. 340. Washington, D. C.: Instituto de la Paz de los Estados Unidos, diciembre de 2013. <http://www.usip.org/sites/default/files/SR340.pdf>.
- Villarraga Sarmiento, Álvaro, ed. Acuerdos con el EPL, PRT, MAQL y CRS. Diálogos con la CGSB. Serie El Proceso de Paz en Colombia. 1982-2002. Tomo III. Bogotá: Fundación Cultura Democrática, 2009.
- Viterna, Jocelyn, Chares Demetriou y Stefan Malthaner. "Radical or Righteous? Using Gender to Shape Public Perceptions of Political Violence". Ed. Lorenzo Bosi. *Dynamics of Political Violence: A Process-Oriented Perspective on Radicalization and the Escalation of Political Conflict*, pp. 189-216. Surrey, Reino Unido: Ashgate Publishing, 2014.
- . *Women in War. The Micro-Processes of Mobilization in El Salvador*. Oxford Studies in Culture and Politics. Nueva York: Oxford University Press, 2013.
- Wills, María Emma. "Los tres nudos de la guerra colombiana." En Comisión Histórica sobre el Conflicto y sus Víctimas. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Febrero de 2015.
- Zuluaga-Sánchez, Gloria-Patricia y Carolina Arango-Vargas. "Mujeres campesinas: resistencia, organización y agroecología en medio del conflicto armado," pp. 159-80. *Cuadernos de desarrollo rural* 10:72 (2013).

# NOTAS FINALES

1. La autora desea dar las gracias a Pablo Castillo-Díaz, Hanny Cueva-Beteta, Lindsay Cornelio, Hannah Dunphy, Emily Kenney, Natasha Lamoireux, Leigh Pasqual, Belén Sanz y Nahla Valji y a otros lectores anónimos de ONU Mujeres; a sus apreciados colegas Donny Meertens, Kimberly Theidon, Kathleen Kuehnast y Rosa Emilia Salamanca; y a las asistentes en la investigación María Antonia Montes y Brittney Warrick por sus contribuciones a distintas versiones de este artículo. Por otro lado, deseo agradecer al resto de innumerables mujeres colombianas (incluidas miembros de las delegaciones de paz del Gobierno de Colombia y de las FARC-EP, antiguas integrantes de movimientos insurgentes y líderes de ONG) y a todos sus aliados por compartir su sabiduría y por el privilegio de acompañar sus esfuerzos por construir una paz estable en Colombia.
2. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *iBasta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad* (Bogotá: CNMH, 2013), <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>. Última consulta el 1 de marzo de 2016.
3. A fecha de 1 de mayo de 2015. Véase Unidad de Víctimas, Red Nacional de Información, <http://rni.unidad-victimas.gov.co/>. Última consulta el 14 de mayo de 2015.
4. *Ibid.*
5. Centro Nacional de Reparación y Reconciliación-Grupo de Memoria Histórica, *Mujeres que hacen historia: Tierra, cuerpo, y política en el Caribe colombiano* (Bogotá: Centro Nacional de Reparación y Reconciliación-Grupo de Memoria Histórica, 2011).
6. Luz María Londoño y Joana Fernanda Nieto V., *Mujeres no contadas: Procesos de desmovilización y retorno a la vida civil de mujeres excombatientes en Colombia 1990-2003* (Medellín: La Carreta Editores, 2006), 42.
7. Myriam Criado, entrevista personal con la autora, 24 de enero de 2015.
8. Virginia M. Bouvier, ed., *Colombia: Building Peace in a Time of War* (Washington, D.C.: Instituto de la Paz de los Estados Unidos, 2009), 9.
9. Victoria Sandino Palmera [comandante de las FARC y miembro de la delegación de paz de las FARC], entrevista personal con la autora, La Habana, Cuba, 12 de febrero de 2015.
10. Véase Winifred Tate, "From Greed to Grievance: The Shifting Political Profile of the Colombian Paramilitaries," en Bouvier, *Colombia: Building Peace in a Time of War*, 116; "AUC y militares de Urabá, en colaboración permanente: Procuraduría," *El espectador*, 14 de abril de 2010; "Sentencia contra Mancuso confirma vínculos de las AUC con militares, empresarios y políticos," *El nuevo día* [Tolima], 2 de marzo de 2016; "Así infiltraron las Auc unidad militar en Bogotá," *El Tiempo*, 2 de marzo de 2016.
11. En lo que se conoció como el "escándalo de la parapolítica", una tercera parte del Congreso fue acusada de cargos por delitos ilícitos con los paramilitares que incluían la orden de asesinato de rivales políticos y líderes de la comunidad. Desde 2006, más de 55 legisladores han sido encarcelados por vínculos con los paramilitares. Véase Claudia López, *Y refundaron la patria... de cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano* (Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris, 2010); Human Rights Watch, *Informe Mundial 2014*, <http://www.hrw.org/world-report/2014/country-chapters/colombia>; David Gagne, "140 Political Candidates in Colombia with Political Links," 7 de julio de 2015, <http://www.insightcrime.org/news-briefs/140-political-candidates-in-colombia-linked-to-organized-crime-report>.
12. Aproximadamente a finales de 2009, la prensa colombiana informó de que 34 de los 102 senadores elegidos en 2006, y 25 de los 168 representantes del país estaban siendo investigados por vínculos narco-parapolíticos con los paramilitares e intereses en el tráfico de drogas. De estos, únicamente un pequeño porcentaje fue enjuiciado y condenado. Véase Claudia López y Óscar Sevillano, "Balance político de la parapolítica," 15 de diciembre de 2009, <http://www.claudia-lopez.com/balance-politico-de-la-parapolitica/>; Juanita León, "En lo que va el escándalo de la parapolítica. Diez conclusiones," 1 de julio de 2009, <http://lasillavacia.com/historia/3129>; Juanita León, "Por fin entendí el iceberg de la parapolítica," *La Silla Vacía*, 19 de agosto de 2010, <http://lasillavacia.com/historia/17477>.
13. Human Rights Watch, *Informe Mundial 2014*, <http://www.hrw.org/world-report/2014/country-chapters/colombia>, última consulta el 21 de abril de 2015.
14. A lo largo de este informe utilizo la definición del término "género" de la Asociación Americana de Psicología (APA), que hace referencia a "actitudes, sentimientos y comportamientos que en una cultura determinada están asociados el sexo biológico de una persona". Asimismo, la APA señala que "aquellas conductas compatibles con las expectativas culturales se conocen como género normativo o de conformidad; aquellas conductas que se perciben como incompatibles con las expectativas constituyen género no normativo o de no conformidad". Asociación Americana de Psicología "Definition of Terms: Sex, Gender, Gender Identity, Sexual Orientation", en *The Guidelines for Psychological Practice with Lesbian, Gay, and Bisexual Clients*, aprobados por el Consejo de Representantes de la APA, 18-20 de febrero de 2011. Las directrices están disponibles en inglés en el sitio web de la APA, en <http://www.apa.org/pi/lgbt/resources/guidelines.aspx>.

15. Véase el trabajo de María Emma Wills, presidenta del equipo de género del Grupo de Memoria Histórica, esp. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-Grupo de Memoria Histórica, *Mujeres que hacen historia* (Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-Grupo de Memoria Histórica, 2011); Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-Grupo de Memoria Histórica, *Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el Caribe colombiano* (Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-Grupo de Memoria Histórica, 2011); Centro Nacional de Memoria Histórica, *El Placer: Mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo* (Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012); y Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-Grupo de Memoria Histórica, *La tierra en disputa: Memorias del despojo y resistencias campesinas en la costa Caribe, 1960-2010* (Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-Grupo de Memoria Histórica, 2010), [http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2010/tierra\\_conflicto/la\\_tierra\\_en\\_%20disputa.pdf](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2010/tierra_conflicto/la_tierra_en_%20disputa.pdf).
16. Unidad de Víctimas, Red Nacional de Información (RNI), *Enfoque étnico: pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo rrom* (Bogotá: 2015), <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos-biblioteca/enfoqueetnico.PDF>.
17. Véase CNMH, *iBasta Ya!*, 259-328.
18. Unidad de Víctimas, RNI, "Registro Único de Víctimas," 1 de mayo de 2015, <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>; última consulta el 16 de mayo de 2015.
19. Para obtener documentación más detallada sobre los patrones de violencia en el período 1958-2012, véase CNMH, *iBasta Ya!*.
20. Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, "Víctimas por MAP [Minas Antipersonal] y MUSE [Municiones Usadas sin Explosionar] según rango de edad y sexo 1990 - 31 de diciembre de 2015," <http://www.accioncontra Minas.gov.co/estadisticas/Paginas/victimas-minas-antipersonal.aspx>.
21. Véase Human Rights Watch, "On Their Watch: Evidence of Senior Army Officers' Responsibility in False Positive Killings," <https://www.hrw.org/report/2015/06/24/their-watch/evidence-senior-army-officers-responsibility-false-positive-killings>. "El rol de los altos mandos en falsos positivos," 25 de junio de 2015, en <https://www.hrw.org/es/report/2015/06/23/el-rol-de-los-altos-mandos-en-falsos-positivos/evidencias-de-responsabilidad-de>.
22. Programa Somos Defensores, *Los Nadies: Informe enero-junio 2015* (Bogotá: Programa Somos Defensores, 2015), <http://somosdefensores.org/attachments/article/134/los-nadie-informe-semestral-siadd-hh2015.pdf>.
23. Véase Virginia M. Bouvier y Esperanza Hernández Delgado, eds., *Bucaramanga: Report on the First National Encounter of Women Mediators in the Colombian Armed Conflict, September 29-October 4, 2014*, "manuscrito sin publicar (Washington, D. C. y Bucaramanga, 2015). El manuscrito, también disponible en español, documenta conclusiones extraídas de talleres llevados a cabo por el Instituto de la Paz de los Estados Unidos y la Universidad Autónoma de Bucaramanga.
24. Ruby Castaño [Coordinadora Nacional de Desplazados], entrevista personal con la autora, La Habana, Cuba, 11 de febrero de 2015.
25. En 2013, el 84% de los niños de Colombia son hijos de madres solteras o mujeres que son la única cabeza de familia. Katheryn Meléndez Solano, "Así es el panorama de la mamá en Colombia," *El heraldo*, 10 de mayo de 2015, <http://www.elheraldo.co/local/asi-es-el-panorama-de-la-mama-en-colombia-194772>.
26. Alianza Departamental "Tejedoras de Vida" del Putumayo, "Aportes y recomendaciones de las mujeres del Putumayo, para la Subcomisión de Género en la Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia," La Habana, Cuba, 11 de febrero de 2014 [sic 2015], fotocopia.
27. CNRR-GMH, *La tierra en disputa*.
28. Organización Indígena de Colombia (ONIC), "Mujeres indígenas, víctimas invisibles del conflicto armado en Colombia: La violencia sexual, una estrategia de guerra," Informe presentado a Margot Wallström, Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos durante su visita a Colombia, 16 de mayo de 2012; citado en ABColombia, Sisma Mujer, y Oficina de los Estados Unidos sobre Colombia. "Colombia: Mujeres, violencia sexual en el conflicto y el proceso de paz," (Londres, Reino Unido, noviembre de 2013), 9.
29. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe Anual 2010*, OEA/Ser.L/V/II, doc. 5, cap. 4 (Colombia) párr. 152 (marzo de 2011).
30. Unidad de Víctimas, RNI, "Registro Único de Víctimas," 1 de mayo de 2015, <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>. Última consulta el 14 de mayo de 2015.
31. Claudia María Mejía Duque, "Los derechos de las mujeres víctimas en el centro de los derechos de las víctimas para una paz sostenible y duradera," en *Propuestas de la Cumbre de mujeres y paz presentada a la Mesa de Negociación a los puntos que están acordados y los que faltan por acordar* (La Habana, Cuba, feb. de 2015), 57.
32. Instituto de Bienestar Familiar y Organización Internacional para las Migraciones (IBF-OIM), "Violencia intrafamiliar, sexual y comunitaria en el contexto del desplazamiento forzado" (Bogotá, julio de 2013), sin núms. de pág. <http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/VIOLENCIA%20INTRAFAMILIAR%2C%20SEXUAL%20Y%20COMUNITARIA%20EN%20EL%20CONTEXTO%20DEL%20DESPLAZAMIENTO%20FORZADO.pdf>. Última consulta el 14 de mayo de 2015.
33. *Ibid.*
34. Sobre los efectos desproporcionados del desplazamiento en las personas afrocolombianas, véase el Auto 005 (2009) y el Auto 012 (2013), Corte Constitucional, Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, <http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202013/258.%20Auto%20012%20del%20>

- 04-02-2013%20Solicitud%20de%20informacion%20al.pdf. Sobre los efectos diferenciados sobre las mujeres, véase el Auto T-025 (2004), el Auto 218 (2006) y el Auto 092 (2008) de la Corte Constitucional de Colombia. IBF-OIM, "Violencia intrafamiliar."
35. Ana María Ibáñez, "Costos del conflicto y beneficios de la paz," *El Tiempo*, 26 de ene. de 2015; CNRRG-MH, *Tierra en disputa*; Donny Meertens, comunicación por correo electrónico con la autora, 26 de junio de 2015.
36. Oficina de la Fiscalía, "Situation in Colombia: Interim Report" (La Haya: Corte Penal Internacional, noviembre de 2012, párr. 39; <http://www2.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/3D3055BD-16E2-4C83-BA85-35BCFD2A7922/285102/OTPCOLOMBIAPublicInterimReportNovember2012.pdf>).
37. CNRR-GMH, *La tierra en disputa*. Cerca del 70 % de las personas desplazadas eran propietarias de tierras. Donny Meertens, comunicación por correo electrónico con la autora, 25 de junio de 2015.
38. "Disminuye la tolerancia frente a la violencia contra la mujer, según encuesta," *El Espectador*, 22 de marzo de 2015.
39. Oxfam, "Campaña 'Violaciones y otras violencias. Saquen mi cuerpo de la Guerra.' Primera encuesta de prevalencia. "Violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano." Colombia, 2001-2009. [http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/101206\\_Primer\\_En\\_cuesta\\_de\\_Prevalencia.pdf](http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/101206_Primer_En_cuesta_de_Prevalencia.pdf).
40. Las regiones que comunicaron la mayoría de casos de violencia doméstica fueron Bogotá (6.744 casos), Cundinamarca (1.121 casos) y Antioquia (1.013 casos). "Bogotá, la ciudad con más casos de violencia intrafamiliar en Colombia," *El Tiempo*, 16 de marzo de 2015, <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12982511>.
41. En una encuesta reciente, cerca del 37 por ciento de las mujeres casadas comunicaron haber sufrido maltratos físicos por parte de sus maridos. [http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/index.php?option=com\\_content&view=article&id=146&Itemid=116](http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/index.php?option=com_content&view=article&id=146&Itemid=116).
42. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General", 23 de marzo de 2015, p. 6.
43. Human Rights Watch, *Informe Mundial 2015: Colombia*, <http://www.hrw.org/world-report/2015/country-chapters/colombia>, última consulta el 14 de marzo de 2015.
44. En un estudio, el 56 por ciento (del 58 por ciento de sobrevivientes de violencia sexual que comunicaron su edad) se encontraban en sus años reproductivos, entre los 11 y los 25 años de edad, lo que indica que la cuestión de los niños nacidos como consecuencia de una violación puede tener dimensiones significativas. Unidad de Víctimas, Red Nacional de Información, "Informe: Delitos contra la integridad y la libertad sexual de las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano," 8 de mayo de 2013, p. 4, <http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informe%20violencia%20sexual%20mujeres.pdf>. Se están llevando a cabo trabajos antropológicos pioneros sobre la cuestión de los niños nacidos como consecuencia de una violación en Perú, pero no me consta ningún estudio similar sobre Colombia. Véase Theidon, "Hidden in Plain Sight."
45. Véase Benjy Hansen-Bundy, "Sexual Violence Employed Methodically in Colombia's Armed Conflict," *Colombia Reports*, 18 de marzo de 2013.
46. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "La violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General", 23 de marzo de 2015.
47. Véase Kimberly Theidon, "Hidden in Plain Sight." Children Born of Wartime Sexual Violence," *Open Security: Conflict and Peacebuilding*, 30 de septiembre de 2015. <https://www.opendemocracy.net/opensecurity/kimberly-theidon/hidden-in-plain-sight-children-born-of-wartime-sexual-violence>.
48. Véase Unidad de Víctimas, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), "Delitos contra la integridad y la libertad sexual de las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano," 8 de mayo de 2013, <http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informe%20violencia%20sexual%20mujeres.pdf>. Última consulta el 13 de mayo de 2015.
49. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) investigó 22.597 casos sospechosos de violencia sexual, un aumento respecto a los 12.732 de 2000. En 2011, el número de casos que afectaba a mujeres y niñas y a hombres y niños se había quintuplicado. De estos, cerca del 94 por ciento de las víctimas de sexo masculino correspondía a niños varones; y el 85 por ciento de las víctimas de sexo femenino correspondía a niñas. Amnistía Internacional, "Colombia: Hidden from Justice: Impunity for Conflict-Related Sexual Violence. A Follow-Up Report" (Londres: Amnistía Internacional, 2012), [https://www.amnestyusa.org/sites/default/files/colombia\\_vaw\\_report\\_oct\\_4\\_embargoed.pdf](https://www.amnestyusa.org/sites/default/files/colombia_vaw_report_oct_4_embargoed.pdf); última consulta el 18 de abril de 2015.
50. Corte Constitucional, Auto 092 (2008), <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>. Última consulta el 11 de abril de 2015.
51. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General", 23 de marzo de 2015.
52. Véase especialmente los autos de la Corte Constitucional 098 (2013) y 009 (2015). European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR), Sisma Mujer y Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), Comunicación a la CPI [Corte Penal Internacional] sobre la violencia sexual en Colombia, [http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=OC DYQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.ecchr.de%2Fcolombiagdr-es.html%3Ffile%3Dtl\\_files%2FDokumente%2FGender%2FECCHR%2FSismaCAJAR\\_Comunicacion%2520a%25201a%2520CPI%2520VSX%2520-%2520Resumen%2520Ejecutivo.pdf&ei=Ek5XVaXoJoGUNvG\\_gKgM&usq=AFQjC-NECTqTKi3EWf28wU-CIDhPmHbFynfw&si-g2=qZKDX6-Q8B0iucESAwm-rg&bvm=b-9.3564037,d.eXY](http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=OC DYQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.ecchr.de%2Fcolombiagdr-es.html%3Ffile%3Dtl_files%2FDokumente%2FGender%2FECCHR%2FSismaCAJAR_Comunicacion%2520a%25201a%2520CPI%2520VSX%2520-%2520Resumen%2520Ejecutivo.pdf&ei=Ek5XVaXoJoGUNvG_gKgM&usq=AFQjC-NECTqTKi3EWf28wU-CIDhPmHbFynfw&si-g2=qZKDX6-Q8B0iucESAwm-rg&bvm=b-9.3564037,d.eXY).

53. ABColombia, Sisma Mujer y Oficina de los Estados Unidos sobre Colombia, "Colombia: Mujeres, Violencia Sexual en el Conflicto y el Proceso de Paz," sin fecha, [http://www.abcolombia.org.uk/downloads/Sexual\\_violence\\_report\\_Spanish.pdf](http://www.abcolombia.org.uk/downloads/Sexual_violence_report_Spanish.pdf).
54. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General", 23 de marzo de 2015, p. 6.
55. Amnistía Internacional, "Colombia: Hidden from Justice," y Amnistía Internacional, "Colombia: 'This is What We Demand, Justice!': Impunity for Sexual Violence against Women in Colombia's Armed Conflict" (Índice: AMR 23/018/2011), septiembre de 2011, p. 5.
56. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General", 23 de marzo de 2015, p. 7.
57. Luz Piedad Caicedo y María Milena Méndez, *La violencia sexual. Una estrategia paramilitar en Colombia. Argumentos para imputarle responsabilidad penal a Salvatore Mancuso, Hernán Giraldo y Rodrigo Tovar* (Bogotá: Corporación Humanas, 2013), 69.
58. *Ibid.*, 65.
59. *Ibid.*, 119-123.
60. El Tribunal de Paz y Justicia consideró 175 casos de violencia contra las mujeres por parte de Salvatore Mancuso y otros líderes paramilitares y los encontró culpables de "violencia sexual, incluido el secuestro de mujeres con fines de prostitución y esclavitud sexual, agresiones sexuales, esterilización forzada, y aborto forzado". Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General", 23 de marzo de 2015, p. 6.
61. Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], *La masacre de Bahía Portete. Mujeres Wayúu en la mira* (Bogotá: CNMH, 2010).
62. CNMH, *iBasta Ya!*, 270.
63. Caicedo y Méndez, *La violencia sexual*, 69.
64. Véase "Las esclavas sexuales de Otoniel," *Semana*, 14 de marzo de 2015, <http://www.semana.com/nacion/multimedia/sexo-con-menores-de-edad-tiene-otoniellider-de-los-urabenos/420895-3>, y "Redada contra el 'Clan Usuga'," *El Tiempo*, 22 de abril de 2015, <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/capturana-75-senalados-miembros-del-clan-usuga/15607077>. Última consulta el 25 de abril de 2015.
65. "Las esclavas sexuales de Otoniel."
66. ABColombia et al., "Colombia," 9.
67. Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), "Ganadoras 2014," <http://www.acnur.org/t3/ganadoras-2014/>.
68. *Ibid.*
69. GMH, *Mujeres y guerra*, 136-56. 70.
70. *Ibid.*, 153.
71. CNMH, *El Placer*.
72. *Ibid.*, 88.
73. ABColombia et al., "Colombia," 1.
74. Human Rights Watch, "You'll Learn Not To Cry": Child Combatants in Colombia," 2003, [http://www.hrw.org/reports/2003/colombia0903/4.htm#\\_Toc08](http://www.hrw.org/reports/2003/colombia0903/4.htm#_Toc08). Última consulta el 11 de abril de 2015; Amnistía Internacional, "Colombia: Hidden from Justice;" Amnistía Internacional, "This is What We Demand," 5.
75. Natalia Herrera, "Las mujeres como sujetos activos: una aproximación desde el conflicto armado colombiano." *La silla vacía*, <http://lasillavacia.com/historia-invitado/41299/mariaholes/el-papel-de-las-mujeres-en-la-guerra>. Véase también Juan David Laverde Palma, "Así obligan a las mujeres a abortar en las Farc," *El Espectador*, 29 de enero de 2013.
76. Human Rights Watch, "You'll Learn Not To Cry."
77. ABColombia et al., "Colombia," 1.
78. "Entrevista exclusiva con Lucero Palmera, guerrillera y esposa de Simón Trinidad," *YouTube*, 25 de nov. de 2012, <https://youtu.be/8C4XKIYjKbA>; última consulta el 10 de abril de 2015.
79. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Informe del Secretario General, Violencia sexual relacionada con los conflictos", 13 de enero de 2012, párr. 19.
80. ABColombia et al., "Colombia," 11-12.
81. European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR), "Violencia sexual en el conflicto colombiano un caso para la Corte Penal Internacional," 27 de abril de 2015, [http://www.ecchr.eu/es/nuestro-trabajo/genero-y-derechos-humanos/colombia.html?file=tl\\_files/Dokumente/Gender/ECCHR-SismaCAJAR\\_Co municacion%2520a%2520la%-2520CPI%-2520VSX%2520-%2520Resumen%2520Ejecutivo.pdf](http://www.ecchr.eu/es/nuestro-trabajo/genero-y-derechos-humanos/colombia.html?file=tl_files/Dokumente/Gender/ECCHR-SismaCAJAR_Co municacion%2520a%2520la%-2520CPI%-2520VSX%2520-%2520Resumen%2520Ejecutivo.pdf).
82. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Informe del Secretario General: presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1820 del Consejo de Seguridad", 15 de julio de 2009, <http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/WPS%20S%202009%20362.pdf>. Última consulta el 16 de mayo de 2015.
83. ABColombia et al., "Colombia," 9.
84. ECCHR, "Violencia sexual en el conflicto colombiano"; ABColombia et al., "Colombia," 9.
85. Valerie M. Hudson, "What Sex Means for World Peace," *Foreign Policy*, 24 de abril de 2012.
86. Asociación Regional de Mujeres del Oriente AMOR, "Leyes y normas favorables a las mujeres en Colombia," en *Por una sociedad no patriarcal, convivencias sin violencias en la casa y en la plaza. Plataforma de Acción Política 2014-2034* (Medellín: Gobernación de Antioquia, Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, 2014), 119-27;
87. Embajador Miguel Camilo Ruiz Blanco [Representante Permanente Adjunto de Colombia ante las Naciones Unidas], "Intervención," Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 57º período de sesiones, Nueva York, 4-15 de marzo de 2013, p. 2.
88. Susan Abad, "A Step Forward for Women toward a Life Without Violence," *Latinamerican Press*, 9 de marzo de 2012.
89. Oficina de la Fiscalía, Corte Penal Internacional, "Policy Paper on Sexual and Gender-Based Crimes", junio de 2014, <http://www.icc-cpi.int/iccdocs/otp/OTP-Policy-Paper-on-Sexualand-Gender-Based-Crimes--June-2014.pdf>; última consulta el 16 de mayo de 2015.

90. Ruiz Blanco, "Intervención," p. 2.
91. Jemima García-Godos y Henrik Wiig, "The Colombian Land Restitution Programme. Process, Results and Challenges, With Special Emphasis on Women" (Instituto de Investigación Urbana y Regional de Noruega (NIBR), 2014): 14, <http://www.nibr.no/filer/2014-14.pdf>. Última consulta el 8 de mayo de 2015.
92. Donny Meertens, "Forced Displacement and Gender Justice in Colombia: Between Disproportional Effects of Violence and Historical Injustice," *Case Studies on Transitional Justice and Displacement* (Washington, D. C.: Proyecto Brookings-LSE sobre desplazamiento interno, julio de 2012); en <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-BrookingsDisplacement-Gender-ColombiaCaseStudy-2012-English.pdf>.
93. Angélica Aguilera, "La ley 1719: Avance contra la violencia sexual," *Razón pública*, 1 de sept. de 2014, <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-ygobierno-temas-27/7850-la-ley1719-avance-contra-la-violenciasexual.html>. Última consulta el 14 de marzo de 2015. Véase también Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General", 23 de marzo de 2015, p. 6
94. "El Estado se compromete a luchar contra la violencia sexual," *El Tiempo*, 22 de oct. de 2014, <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/dia-contra-la-violenciasexual-25-de-mayo/14728505>. Última consulta el 16 de mayo de 2015.
95. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2014: Sustaining Human Progress: Reducing Vulnerabilities and Building Resilience*, [http://hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr\\_theme/country-notes/COL.pdf](http://hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr_theme/country-notes/COL.pdf); "Violencia Contra las Mujeres y los Niños," Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2010, [http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/index.php?option=com\\_content&view=article&id=146&Itemid=116](http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/index.php?option=com_content&view=article&id=146&Itemid=116), última consulta el 14 de mayo de 2015.
96. Según datos del 15 de enero de 2015. Unión Interparlamentaria, "Mujeres en los Parlamentos Nacionales," <http://www.ipu.org/wmn-e/arc/classif011115.htm>, última consulta 15 de enero de 2016.
97. El promedio regional correspondiente a las Américas fue del 26,9 por ciento para ambas cámaras. *Ibid.*
98. "Las mujeres lideran en el 9,8 % de los municipios del país y el 6,25 % de los departamentos," Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil; <http://www.registraduria.gov.co/Las-mujeres-lideran-en-el-9-8-de.html>. Última consulta el 20 de abril de 2015.
99. *A Look at the Human Rights of Indigenous Women in Colombia: Shadow Report*, 56º período de sesiones de la CEDAW del Comité sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 30 de sept. - 18 de oct. de 2013 (Bogotá, Colombia, agosto de 2013); <http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/news/2013/10/REPORT%20CEDAW%20INDIGENOUS%20WOMEN%20IN%20COLOMBIA.pdf>. Última consulta el 14 de mayo de 2015.
100. Para consultar un análisis exhaustivo sobre la discriminación de género contra las personas LGBTI en el contexto del conflicto armado colombiano, véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano* (Bogotá: CNMH, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), USAID y Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2015).
101. Comisión Española de Ayuda al Refugiado, "Colombia: Situación del Colectivo LGTBI," p. 16, [http://www.cear.es/wp-content/uploads/2013/08/COLOMBIA.2015.LGTBI\\_.pdf](http://www.cear.es/wp-content/uploads/2013/08/COLOMBIA.2015.LGTBI_.pdf).
102. "Los siete triunfos jurídicos de la comunidad LGTBI en Colombia," *Publimetro*, 19 de febrero de 2015, <http://www.publimetro.co/lo-ultimo/los-siete-triunfos-juridicos-de-lacomunidad-lgtbi-en-colombia/lmkobsbX0mKMSboSN9/>.
103. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General", 23 de marzo de 2015, p. 7.
104. Este informe de abril de 2014 documenta un total de 562 casos de victimización de personas LGBTI. Unidad de Víctimas, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Informe Subdirección Red Nacional de Información, "Víctimas del conflicto armado interno con orientaciones sexuales diversas," abril de 2014. <http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/orientaciones%20sexuales%20diversas.pdf>.
105. Milena Sarralde Duque, "518 LGBTI han sido reconocidos como víctimas del conflicto," *El Tiempo*, 16 de mayo de 2015; <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13414563>. Última consulta el 16 de mayo de 2015.
106. Sarralde Duque, "518 LGBTI."
107. Mariángela Urbina Castilla, Colombia Diversa, "¿Qué hay detrás del suicidio de Sergio Urrego?" *YouTube*, 10 de noviembre de 2015, [https://www.youtube.com/watch?list=UUg6gaAdUZQ\\_Q6KGSouqXupg&t=21&v=4CisMFeaZV4](https://www.youtube.com/watch?list=UUg6gaAdUZQ_Q6KGSouqXupg&t=21&v=4CisMFeaZV4).
108. Corporación Caribe Afirmativo, Gobernación Bolívar, *Línea base y lineamientos de política pública en diversidad sexual e identidades de género* (2013), 92.
109. Presentación conjunta de ONG a la CEDAW, 28 de enero de 2013, [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/JointNGOsubmission\\_Colombia56\\_PSWG.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/JointNGOsubmission_Colombia56_PSWG.pdf).
110. GMH, *Mujeres y guerra*.
111. *Ibid.*, 67-9.
112. Haciendo referencia a las resoluciones 1261 (1999), 1308 (2000), 1314(2000), 1325 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003) y 1539 (2004), el Consejo estableció un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre el uso de niños soldados. Véase "El Consejo de Seguridad establece un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre el uso de niños soldados", Naciones Unidas, 26 de julio de 2005.
113. "¿Cuántos niños hay en la guerra?" *Verdad abierta*, 23 de feb. de 2015, <https://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/reclutamiento-de-menores/5629cuantos-ninos-hay-en-la-guerra>.
114. "Cifras de reclutamiento [sic] de menores en Colombia," *El Tiempo*, 16 de abril de 2015, <http://www.eltiempo.com/>

- multime-dia/infografias/cifras-de-reclumamiento-de-menores-en-colombia/15240835; última consulta el 16 de abril de 2015.
115. Delegación de paz de las FARCEP, "Anuncio sobre menores en el conflicto," La Habana, Cuba, 12 de feb. de 2015; Delegación de paz de las FARC-EP, "Los sueños de todos los niños, niñas y adolescentes se garantizarán con la paz," 10 de feb. de 2016, <http://www.pazfarc-ep.org/>; "Las FARC Continúan reclutando menores," *El colombiano*, 10 de feb. de 2016, <http://www.elcolombiano.com/colombia/las-farc-continuan-reclutando-menores-en-elputu-mayo-AI3578525>.
  116. Human Rights Watch, "You'll Learn Not To Cry".
  117. "Historic Ruling for Conscientious Objection in Colombia," 31 de ene. de 2015; <http://peacepresence.org/2015/01/31/historic-ruling-for-conscientious-objection-in-colombia/>. Última consulta el 16 de mayo de 2015.
  118. "El 47 % de los integrantes de las FARC fue reclutado en la niñez," *Semana*, 29 de octubre de 2014, <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-47-de-los-integrantes-de-las-farc-fueron-reclutados-siendo-ninos/407422-3>.
  119. Springer desglosa las cifras de las FARC, el ELN y las AUC basándose en una encuesta de 491 "desvinculados". Natalia Springer, *Como corderos entre lobos: Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia* (Colombia: Springer Consulting Services, 2012), 15 y 30; [http://www.centrode-memoriahistorica.gov.co/descargas/informe\\_como-CorderosEntreLobos.pdf](http://www.centrode-memoriahistorica.gov.co/descargas/informe_como-CorderosEntreLobos.pdf).
  120. Human Rights Watch, "You'll Learn Not To Cry," 5.
  121. "¿Cuántos niños hay en la Guerra?", sin núms. de pág. Las cifras del Ministerio de Defensa establecen en el 66 % los desvinculados en los últimos 12 años procedentes de las FARC y en el 17% los del ELN. "Cifras de reclutamiento [sic] de menores en Colombia," *El Tiempo*, 16 de abril de 2015, p. 5.
  122. "Cifras de reclutamiento [sic]," sin núms. de pág.
  123. "¿Cuántos niños hay en la Guerra?" sin núms. de pág.
  124. Unidad de Víctimas, RNI, "Registro Único de Víctimas," 1 de mayo de 2015.
  125. Olga Lucía Valencia y María Fernanda Daza, "Vinculación a grupos armados: un resultado del conflicto armado en Colombia," *Revista Diversitas - Perspectivas en Psicología* 6:2 (2010), 429-439.
  126. PNUD et al., "Blame It on the War?" Esto se confirmó en mis conversaciones con comandantes de las FARC y miembros de la delegación de paz. Las comandantes de las FARC Victoria Sandino, Mireya Andrade, Erika Montero y Bibiana Hernández, entrevista colectiva con la autora, 15 de febrero de 2015, La Habana, Cuba.
  127. Sandino, Hernández, Andrade y Montero, entrevista colectiva.
  128. A finales de la década de 1990, a medida que el proceso de paz con las FARC se iba desarrollando en Caguán, hubo una gran cantidad de muchachas que se unieron a las FARC. Victoria Sandino, entrevista personal con la autora, La Habana, Cuba, 12 de febrero de 2015.
  129. Sandra Milena Sandoval, entrevista personal con la autora, Girardot, Cundinamarca, septiembre de 2009.
  130. Sandino, Hernández, Andrade y Montero, entrevista colectiva.
  131. Citado en "¿Cuántos niños hay en la guerra?" sin núms. de pág.
  132. Infobae-América, "Las bacrim son los principales reclutadores de niños en Colombia," Buenos Aires, 12 de feb. de 2015, <http://www.infobae.com/2015/02/12/1626469-lasbacrim-son-los-principales-reclutadores-ninos-colombia>. Última consulta el 15 de mayo de 2015.
  133. Alianza Departamental, "Aportes y recomendaciones."
  134. "La enviada de las Naciones Unidas sobre violencia sexual afirma que erradicar la violencia sexual en Colombia requiere invertir en las comunidades", 5 de marzo de 2015, <http://www.un.org/youthenvoy/2015/03/special-representative-unity-nations-secretary-general-sexual-violence-says-eradicating-sexual-violence-colombia-requires-investment-communities/>.
  135. Infobae-América, "Las bacrim."
  136. "Colombia is Second in World for Land Mine Victims, Behind Afghanistan," *Latino Fox News*, 26 de septiembre de 2012, <http://latino.foxnews.com/latino/news/2012/09/26/colombia-second-in-world-for-landmine-victims-behind-afghanistan/>. Última consulta el 11 de abril de 2015.
  137. Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad (A/68/878-S/2014/339) publicado el 15 de mayo de 2014, <https://childrenandarmedconflict.un.org/countries/colombia/>;
  138. *Ibid.*
  139. *Ibid.*
  140. "Security Council, Unanimously Adopting Resolution 2250 (2015), Urges Member States to Increase Representation of Youth in Decision-Making at All Levels," 9 de diciembre de 2015, <http://www.un.org/press/en/2015/sc12149.doc.htm>.
  141. Debora Barros Fince [líder, Wayuumsurat, Women Weaving Peace], entrevista personal con la autora, La Habana, Cuba, 15 de diciembre de 2015.
  142. Para consultar un proceso innovador de autoeducación de jóvenes, véase Hijos e Hijas por la Memoria y Contra la Impunidad, *Hescuela: Desaprendiendo para liberar* (Bogotá: Hijos Colombia, 2012).
  143. Álvaro Villarraga Sarmiento, ed., *Acuerdos con el EPL, PRT, MAQL y CRS. Diálogos con la CGSB*. Tomo III (Bogotá: Fundación Cultura Democrática, 2009).
  144. Londoño y Fernanda Nieto V., *Mujeres no contadas*, 62.
  145. Grupo de Trabajo de la Resolución 1325 en Colombia, *Informe de Monitoreo de la Resolución 1325 de ONU en Colombia-2011*.
  146. En el momento en el que este informe se envía a imprenta, cabe señalar que el 30 de marzo de 2016, el anuncio de próximas conversaciones por la paz formales entre el gobierno de Colombia y el ELN incluía a dos mujeres de entre doce signatarios. Estas mujeres eran Paola Celis S. por parte del gobierno y Omaira Elena Vásquez por parte del ELN.
  147. Actualmente, Mejía ocupa el cargo de Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas.

148. Como directora de REDEPAZ, Ana Teresa Bernal coordinó dos iniciativas de paz pioneras: una iniciativa de voto informal conocida como el Mandato de niños y niñas por la Paz que logró 3 millones de votos en 1996, y un Mandato de Ciudadanos por la Paz, la Vida y la Libertad más general en 1997 que logró 10 millones de votos. Como representante de organizaciones por la paz ante el Consejo Nacional de Paz, fue posteriormente elegida como su representante ante el Comité Temático de las conversaciones de paz que se iniciaron en febrero de 1999. Ana Teresa Bernal Montañés, comunicación por correo electrónico con la autora, 25 de enero de 2016.
149. Corporación SISMA Mujer and Mujeres en Zona de Conflicto (MZC), "Diagnóstico: mujer, paz y seguridad: Los movimientos de mujeres y paz en Colombia. Desde los años noventa hasta hoy," julio de 2010, p. 20, <http://mzc.org.es/documentos/diagnostico%20colombia%20DEFINITIVO%20SEP12.pdf>.
150. Véase *Ibid.*, 20-21.
151. Véase Catalina Rojas, "Women and Peacebuilding in Colombia: Resistance to War, Creativity for Peace," en Bouvier, *Colombia: Building Peace in a Time of War*, 207-24.
152. Rojas, "Women and Peacebuilding in Colombia," 215.
153. "Participación directa y autónoma de las organizaciones de mujeres en los diferentes procesos nacionales y locales de diálogo y negociación política del conflicto social y armado, que incluya y represente los intereses de la diversidad de Movimiento Social de Mujeres." Ley 812, "Mujeres constructoras de paz y desarrollo," art. 8, párrafo 10c, 26 de junio de 2003, El Abedul. *Diario Oficial* 45.231, p. 59/125, [http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-files/92e2e-dae878558af042aceeafd-1fc4d8/ley\\_812\\_2003.pdf](http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-files/92e2e-dae878558af042aceeafd-1fc4d8/ley_812_2003.pdf); última consulta el 10 de abril de 2015.
154. Véase *Ibid.*, 21-24.
155. Alianza Departamental, "Aportes y recomendaciones." La Organización Mundial de la Salud anunció a principios de 2015 que el glifosato utilizado en la pulverización probablemente causa cáncer en los seres humanos, y, desde entonces, las políticas sobre drogas han abandonado la práctica. Véase Daniel Cressey y revista *Nature*, "Widely Used Herbicide Linked to Cancer," *Scientific American*, 25 de marzo de 2015, <http://www.scientificamerican.com/article/widely-used-herbicide-linked-to-cancer/>.
156. Corporación SISMA MUJER and MZC, "Diagnóstico," 27-28.
157. Virginia M. Bouvier, "Colombia's Crossroads: The FARC and the Future of the Hostages," *USIPeace Briefing*, 2008, <http://www.usip.org/publications/colombiascrossroads-the-farc-and-the-future-of-the-hostages>.
158. Bouvier, *Colombia: Building Peace in a Time of War*, "Women Mediating Peace In Colombia," vídeo (Chicago: Artworks, 2016), <https://youtu.be/GbU8CPzjnuA>.
159. *Ibid.*, 33.
160. Virginia M. Bouvier, "Hope and Expectation in Colombia," Colombia Calls, 7 de septiembre de 2012, <https://vbouvier.wordpress.com/2012/09/07/hope-and-expectation-in-colombia/>.
161. Comunicación de la autora con Belén Sanz [Directora de ONU Mujeres en el país], 15 de mayo de 2015.
162. El consorcio incluyó a Casa de la Mujer, Ruta Pacífica de las Mujeres, Red Nacional de Mujeres, Mujeres por la Paz, Colectivo de Pensamiento Acción Mujeres, Paz y Seguridad, Grupo de Seguimiento de la Resolución 1325, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP) y Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC). Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, Síntesis-Resumen *Ejecutivo* (Bogotá, Colombia, 23 a 25 de octubre de 2013) [fotocopia].
163. Además, generaron centenares de recomendaciones sobre los temas de la implementación, la aprobación y la verificación de los acuerdos de paz. Véase Cumbre Nacional Mujeres y Paz, *Síntesis-Resumen Ejecutivo*.
164. CEDAW, "Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer," 56º periodo de sesiones 30 de sept. - 18 de oct. de 2013, <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/420/18/PDF/G1342018.pdf?OpenElement>.
165. En mayo de 2015, el gobierno añadiría a María Angela Holguín a su equipo de plenipotenciarios.
166. "Propuestas de la Cumbre de mujeres y paz presentada a la Mesa de Negociación a los puntos que están acordados y los que faltan por acordar," La Habana, Cuba, febrero de 2015.
167. Establecer porcentajes es un poco problemático, ya que las cifras están sujetas a cambios a lo largo del tiempo. Llegan nuevos miembros a la isla, la composición de los equipos va variando, y la información pública sobre los equipos es difícil de obtener. A fecha de 12 de febrero de 2015, las mujeres eran 17 (42,5 %) de 40 delegados en La Habana. (Victoria Sandino, entrevista personal con la autora, La Habana, Cuba, 12 de febrero de 2015). La Secretaría Distrital de la Mujer de la Oficina del Alcalde de Bogotá indica que de 30 miembros de la delegación de paz de las FARC, 13 (43 %) eran mujeres, sugiriendo que los 10 miembros adicionales podrían estar en La Habana en otras capacidades de consulta con la delegación. En cualquier caso, el porcentaje sigue siendo aproximadamente el mismo. (Secretaría Distrital de la Mujer de la Oficina del Alcalde de Bogotá, "De Santo Domingo a La Habana: El papel de las mujeres en la firma de acuerdos de paz," [http://www.sdwoman.gov.co/images/pdf/entre\\_santo\\_domingo\\_y\\_la\\_habana\\_bogota\\_humana.pdf](http://www.sdwoman.gov.co/images/pdf/entre_santo_domingo_y_la_habana_bogota_humana.pdf), sin fecha, última consulta del 25 de abril de 2015.)
168. Timoleón Jiménez [Comandante del Estado Mayor Central de las FARC-EP], "Presentación de la página dedicada a las mujeres colombianas," 11 de oct. de 2013, <http://mujerfariana.org/vision/declaraciones/64-saludo-de-apertura-de-la-pagina-dedicada-a-la-mujer-colombiana.html>. Última consulta el 11 de abril de 2015.
169. Juanita León, "El matriarcado de la paz," *La silla vacía*, 14 de ene. de 2013.
170. Por parte de las FARC, Erika Montero, Mireya Andrade y Mariyeli Ortiz; por parte del gobierno, la teniente de la marina Juanita Millán Fernández y Mónica Cifuentes Osorio, directora jurídica de la Oficina del

- Alto Comisionado para la Paz.
171. Sri Lanka contó con una subcomisión de género similar en su proceso de paz.
172. Más allá de la presidencia compartida, los miembros de la subcomisión por parte del gobierno han cambiado en función de los temas concretos que se debatían. Los miembros de la subcomisión de las FARC, por otro lado, han estado más definidos. Inicialmente incluyeron a Yira Castro, Diana Grajales, Victoria Sandino, Alexandra Nariño y Camila Cienfuegos. Sin embargo, en febrero de 2015 sus miembros eran Erika Montero, Mireya Andrade, Alexandra Nariño, Isabela Sanroque y Rubín Morro. (Victoria Sandino, entrevista personal con la autora, La Habana, Cuba, 12 de feb. de 2015; Yira Castro, "Por un enfoque de género en los acuerdos parciales," 7 de sept. de 2014, <http://www.pazfarc-ep.org/index.php/articulos/reportaje/2128-por-un-enfoque-de-genero-en-los-acuerdos-parciales>. Última consulta el 11 de abril de 2015).
173. Véase Virginia M. Bouvier, "Breaking News from Havana: Joint Declaration of Principles on Victims," *Colombia Calls*, 7 de junio de 2014, <https://vbouvier.wordpress.com/2014/06/07/breakingnews-from-havana-joint-declaration-of-principles-on-victims/>. Última consulta el 11 de abril de 2015.
174. Véase Nigeria Rentería, "Declaración de la Alta Consejera para la Equidad de la Mujer, Nigeria Rentería, al instalar la subcomisión de Género en la Mesa de Conversaciones de La Habana," 7 de sept. de 2014, [http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2014/Septiembre/Paginas/20140907\\_01-pro-pazDeclaracion-Alta-ConsejeraEquidad-Mujer-Nigeria-Renteriasubcomision-Genero-La-Habana-Conversaciones.aspx](http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2014/Septiembre/Paginas/20140907_01-pro-pazDeclaracion-Alta-ConsejeraEquidad-Mujer-Nigeria-Renteriasubcomision-Genero-La-Habana-Conversaciones.aspx). Última consulta el 11 de abril de 2015.
175. Delegación de Paz de las FARC-EP, "Mensaje de las FARC-EP: Instalación de la subcomisión de género," 7 de septiembre de 2014, <http://www.pazfarc-ep.org/index.php/noticias-comunicados-documentos-farc-ep/delegacion-de-paz-farc-ep/2127mensaje-de-farc-ep-instalacion-sub-comision-de-genero>. Última consulta el 12 de abril de 2015.
176. "Propuestas de la Cumbre de mujeres y paz presentada a la Mesa de Negociación a los puntos que están acordados y los que faltan por acordar," La Habana, Cuba, febrero de 2015.
177. Susan Grayzel, "Changing Lives: Gender Expectations and Roles During and After World War One"; <http://www.bl.uk/world-war-one/articles/changing-livesgender-expectations#sthash.AjmT55A7.dpuf>.
178. Patricia Tovar Rojas, *Familia, género y antropología: desafíos y transformaciones* (Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2003).
179. Joseph Vess, Gary Barker, Sanam Naraghi-Anderlini y Alexa Hassink, "The Other Side of Gender: Men as Critical Agents of Change," Special Report 320 (Washington, D. C.: Instituto de la Paz de los Estados Unidos, dic. de 2013); Kathleen Kuehnast y Nina Sudhakar, "The Other Side of Gender: Including Masculinity Concerns in Conflict and Peacebuilding," *Peace Brief* (Washington, D. C.: Instituto de la Paz de los Estados Unidos, enero de 2011); y Ian Bannon y María C. Correia, eds., *The Other Half of Gender: Men's Issues in Development* (Washington, D. C.: Banco Mundial, 2006).
180. Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), "Perspectiva de Género en el Proceso de Reintegración," <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20en%20el%20Proceso%20de%20Reintegraci%C3%B3n.pdf>. Última consulta el 16 de mayo de 2015.
181. "Propuestas de la Cumbre," 6.
182. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, *II Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación* (Bogotá: CNRR, agosto de 2010).
183. Myriam Criado [antigua integrante del EPL], entrevista por Skype con la autora, 24 de enero de 2015. Esto se confirmó en diversas conversaciones adicionales en enero y febrero de 2015 con otras excombatientes.
184. Mujeres excombatientes del M-19 y el EPL, entrevistas por Skype con la autora, enero y febrero de 2015.
185. Dyan Mazurano, "Women in Armed Opposition Groups," *Llamamiento de Ginebra*, p. 9.
186. Mujeres excombatientes del M-19 y el EPL, entrevistas por Skype con la autora, ene. y feb. de 2015.
187. "Mujeres, sexo fuerte en las Farc," *El País*, 1 de ago. de 2010, <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/mujeres-sexofuerte-en-farc>. Consultado el 1 de marzo de 2015.
188. "Franja Invisible" (Bogotá: Fundación Ideas para la Paz, 2005).
189. Nicolás Rodríguez Bautista, "Prólogo," Equipo Nacional de *Mujeres del ELN, Mujeres guerrilleras, elenas, y camilistas*, 2014; [https://issuu.com/cami1965/docs/mujeres\\_guerrilleras\\_elenas\\_y\\_camil/3?e=6116813/9250679](https://issuu.com/cami1965/docs/mujeres_guerrilleras_elenas_y_camil/3?e=6116813/9250679). Última consulta el 1 de marzo de 2015.
190. Viterna, "Radical or Righteous?" 214.
191. Véase Kimberly Theidon, "Reconstrucción de la masculinidad y reintegración de excombatientes en Colombia," *Documento de trabajo 5* (Bogotá: Fundación Ideas para la Paz, abril de 2009); Kimberly Theidon, "Gender, Conflict and Peacebuilding: State of the Field and Lessons Learned from USIP Grant Making," *Peaceworks 76* (Washington, D. C.: Instituto de la Paz de los Estados Unidos, 2011).
192. Agencia Colombiana para la Reintegración, *Perspectiva de Género en el Proceso de Reintegración* (Bogotá, sin fecha), p. 1, <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20en%20el%20Proceso%20de%20Reintegraci%C3%B3n.pdf>. Consultado el 7 de mayo de 2015.
193. Véase Jacqueline O'Neill, "Are Women the Key to Peace in Colombia?" *Foreign Policy*, 20 de abril de 2015, <https://foreignpolicy.com/2015/04/20/are-women-the-key-to-peace-in-colombiafarc-talks/#>. Última consulta el 21 de abril de 2015.

194. UNIFEM y Corporación Humanas, "Riesgos para la seguridad de las mujeres en procesos de reinserción de excombatientes: Estudio sobre el impacto de la reinserción paramilitar en la vida y seguridad de las mujeres en los municipios de Montería y Tierralta de departamento de Córdoba", Bogotá, Nov. 2005, [http://www.humanas.org.co/archivos/riesgos\\_para\\_la\\_seguridad\\_de\\_las\\_mujeres.pdf](http://www.humanas.org.co/archivos/riesgos_para_la_seguridad_de_las_mujeres.pdf); Cecilia Barraza y Luz Piedad Caicedo, *Mujeres entre mafiosos y señores de la Guerra: Impacto del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en la vida y seguridad de las mujeres en comunidades en pugna: Caso Villavencio* (Bogotá: Corporación Humanas, Nov. 2007), [http://www.humanas.org.co/archivos/Mujeres\\_entre\\_mafiosos\\_y\\_senores\\_de\\_la\\_guerra.pdf](http://www.humanas.org.co/archivos/Mujeres_entre_mafiosos_y_senores_de_la_guerra.pdf). Véase también: Patricia Ramírez Parra, "Estudio sobre el impacto de la reinserción paramilitar en la seguridad humana de las mujeres de comunidades receptoras. Medellín, Bajo Cauca y Urabá", UNIFEM: Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, Gobernación de Antioquia, 2007.
195. "Propuestas de la Cumbre," p. 62.
196. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Desarme, Desmovilización y Reintegración, "Blame it on the War? The Gender Dimensions of Violence in Disarmament, Demobilization and Reintegration," 2012, p. <http://www.iequality.org/wp-content/uploads/2013/05/IAWG-Blameit-on-the-War-15-June-2012-Final.pdf>; última consulta el 18 de abril de 2015.
197. "Propuestas de la Cumbre," 46.
198. "Propuestas de la Cumbre," 47.
199. Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia. Resumen* (Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres, Nov. 2013). Para consultar un debate sobre la metodología, véase Ruta Pacífica de las Mujeres, Carla Afonso y Carlos Martín Beristain, *Memoria para la vida: Una comisión de la verdad desde las mujeres para Colombia* (Bilbao, UPV/EHU, 2013).
200. Véase especialmente: La masacre de Bahía Portete. Mujeres Wayuu en la mira (2010); Mujeres que hacen historia (2011); Mujeres y Guerra. Víctimas y resistentes en el Caribe colombiano (2011); y El Placer. Mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo (2012); última consulta el 26 de abril de 2015.
201. Véase el Grupo de Memoria Histórica (GMH), *Recordar y narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir memoria histórica/ Remembering and Narrating Conflict: Resources for Doing Historical Memory Work* (Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009); Grupo de Memoria Histórica, *La memoria histórica desde la perspectiva de género: Conceptos y herramientas*, <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/informes/informes-2009/recordar-y-narrar-el-conflicto>; y Cartilla: Reconstrucción de memoria histórica desde la perspectiva de género.
202. "Propuestas de la Cumbre," 47.
203. Comisión de Verdad, *La verdad de las mujeres*, 13.
204. "Las mujeres tienen una concepción estructural de la reparación como un conjunto de medidas que cambien sus condiciones y ofrezcan oportunidades para retejer sus vidas. Es vista como parte de un cambio de la relación del Estado con las víctimas, dejando de verlas bajo la óptica del estigma para pasar al reconocimiento, dejando de ver sus necesidades como de ayuda sino como un ejercicio de sus derechos. Las medidas educativas, la salud, y la atención psicosocial suponen un conjunto de medidas orientadas a retomar sus vidas". Comisión de Verdad, *La verdad de las mujeres*, 13-14.
205. Véase Alianza Departamental, "Aportes y recomendaciones", 5.
206. Véase Rubio-Marin, Ruth (ed.). *The Gender of Reparations: Unsettling Sexual Hierarchies while Redressing Human Rights Violations*. Cambridge: Instituto Universitario Europeo, julio de 2009.
207. Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP), "La Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP saluda los acercamientos de diálogo entre Gobierno y Guerrillas", 28 de agosto de 2012, <http://www.humanas.org.co/archivos/impcomunicado.pdf>.
208. Thania Paffenholz, "Can Inclusive Peace Processes Work? New Evidence from a Multi-Year Research Project", *Policy Brief* (Ginebra: Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, abril de 2015).
209. Rosa Emilia Salamanca, entrevista personal con la autora, Airlie Conference Center, Warren



ONU MUJERES ES LA ORGANIZACIÓN  
DE LAS NACIONES UNIDAS DEDICADA A  
PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y  
EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.  
COMO DEFENSORA MUNDIAL DE MUJERES  
Y NIÑAS, ONU MUJERES FUE ESTABLECIDA  
PARA ACELERAR EL PROGRESO  
QUE CONLLEVARÁ A MEJORAR LAS  
CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES  
Y PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES  
QUE ENFRENTAN EN EL MUNDO.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para implementar dichas normas. También respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres; y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. ONU Mujeres también coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género.



220 East 42nd Street, Nueva York, Nueva York 10017,  
Estados Unidos de América  
Tel.: 212-906-6400  
Fax: 212-906-6705

[www.unwomen.org](http://www.unwomen.org)  
[www.facebook.com/unwomen](https://www.facebook.com/unwomen)  
[www.twitter.com/un\\_women](https://www.twitter.com/un_women)  
[www.youtube.com/unwomen](https://www.youtube.com/unwomen)  
[www.flickr.com/unwomen](https://www.flickr.com/unwomen)